

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1845/213

Santiago del Estero, 3 Septiembre 2013.-
VISTO, el Expediente N° 1598 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la Documentación Técnica correspondiente al Adicional de obras de NEXO DE AGUA Y CLOACA para la obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL COMPLEJO EDIFICIO SEDE DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y EDUCACION" Provincia de Santiago del Estero, que fuera adjudicada a la firma PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C. FEL. Que a tales fines se adjunta Notas de Pedido N° 88 y N° 91, documentación técnica de los Trabajos Adicionales, Ordenes de Servicio, nota de pedido de la firma contratista, presupuestos, análisis de costos, planillas de economías y demás, planos, especificaciones técnicas, plan de trabajo y curva de inversión, por un monto de \$5.003.071,00 (pesos cinco millones tres mil setenta y uno), lo que representa el 1,558% en relación al monto contractual.

Que dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 1.268//2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 54. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 379 de fecha 16/08/2013, solicita se adjunte documental respaldatoria que la firma en cuestión es la contratista de la obra principal. Por lo demás, no presente objeciones a la prosecución del trámite.

Que por su parte Fiscalía de Estado interviene por Dictamen N° 1767 y N° 1814 de fecha 28/08/2013 mediante el cual expresa: "... conforme los antecedentes obrantes (informes técnicos) este cuerpo entiende que la modificación de la obra en trámite participa de las características previstas en el Artículo 9 Inciso b Ley 2092, ya que la necesidad de los trabajos resulta indispensable en la obra en curso de ejecución y que conforme surge de los informes de los técnicos competentes, no pudo ser previsto original. Asimismo y significando el importe de los trabajos adicionales un porcentaje del 1,558% del monto básico contractual, no excede los límites del 50% del total del monto

contratado establecidos por la normativa precitada...".

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales de obras de NEXO DE AGUA Y CLOACA para la obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DEL COMPLEJO EDIFICIO SEDE DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y EDUCACION" Provincia de Santiago del Estero, cuya Contratista es la Empresa PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C. FEL. por un monto de \$5.003.071,00 (pesos cinco millones tres mil setenta y uno), lo que representa el 1,558% en relación al monto contractual, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 9 Inc. b) de la Ley de Obras y Servicios Públicas y modificatorias, y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 17 - Pyto. 01 - A/O 54 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$5.003.071,00.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1.856/2013

Santiago del Estero, 03 de septiembre de 2013

VISTO: el Expediente N° 351-27-2012, mediante el cual tramita el proceso Licitatorio correspondiente a la obra "Refacción de Cubierta y Refacción de Revoque y Pintura del Colegio Agrotécnico N° 5 "Fray Francisco de Victoria" de la Localidad Selva - Dpto. Rivadavia, del Plan de Obras Mayores y Menores; y

CONSIDERANDO,

Que a fs. 367/368 se adjunta copia del Decreto N° 2.347 de fecha 30 de de 2013, emitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se Declara Desierto el Llamado a Licitación Publica y Escrita N° 03/2012 para la obra "Refacción de Cubierta y Refacción de Revoque y Pintura del Colegio Agrotécnico N° 5 "Fray Francisco

de Victoria" de la Localidad Selva - Dpto. Rivadavia, Plan de Obras Mayores y Menores, con un presupuesto Oficial \$ 792.297,06 (Pesos: Setecientos noventa y dos mil doscientos noventa y siete con seis centavos) y se Autoriza al Ministerio de Educación de la Provincia a realizar un Segundo Llamado a Licitación Publica y Escrita y consignar fecha de Apertura e Integración de las respectivas comisiones; Que a fs. 370 obra copia de Resolución Ministerial N° 2.746/2013 fijando fecha de llamado e integrando Comisiones; Que a fs. 371/396 se adjunta Pedido de Publicación en el Boletín Oficial, Diarios Locales y Nacionales, en Pagina Web, Boletín Oficial de la Nación, publicaciones efectuadas, Modelo de Avisos, e invitaciones a los siguientes Organismos Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y la Dirección General de Rentas, Solicitudes y Constancias de adquisición de Pliegos y Depósito por la Compra;

Que a fs. 398 se adjunta Acta de Apertura de fecha 13 de Febrero de 2013 con el siguiente resultado Primera y Única Propuesta de la firma El Fundador SRL, Cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, presenta documentación en Original y Duplicado, presenta como garantía de oferta Póliza de Seguros de Caucción N° 887992 de la firma Aseguradores de Caucción S.A. Compañía de Seguros por la suma de \$ 7.923,00. La Comisión formula observaciones y otorga plazo de 48 horas para su presentación. Cumple con sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 1.031.194,64 (Pesos: Un millón treinta y un mil ciento noventa y cuatro con sesenta y cuatro centavos). Cumple con sellado de Ley;

Que a fs. 400/662 se adjunta documentación en Original y Duplicado de la empresa constructora proponente; Que a fs. 663/666 obra Acta de Comisión de Preadjudicación por duplicado mediante la cual se suspenden los términos para que dicha comisión emita dictamen de preadjudicación; Que a fs. 667 la Comisión de Preadjudicación practica la actualización de precios de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 515/2008 anexo I-instructivo Pto. 9, en el cual se establece

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que la Unidad Coordinadora Provincial podrá adjudicar a ofertas que superen hasta un 10 % del monto actualizado al momento de la apertura de las ofertas. A los fines de la actualización del presupuesto oficial, deberá considerarse la variación registrada entre el mes anterior a la apertura de la oferta y el de elaboración de presupuesto oficial"; en similar se expresa el punto 5.2.d. del pliego de bases y condiciones generales, quedando el presupuesto oficial actualizado de la licitación pública N° 03/2012, en la suma de pesos 1.035.136,11 (pesos un millón treinta y cinco mil treinta y seis c 11/100).

Que a fs. 671 obra Nota DIN° 3579/2013 otorgando la No Objeción al Cálculo de Actualización del Presupuesto Oficial, pudiendo la Jurisdicción continuar con el procedimiento de evaluación;

Que a fs. 676 se adjunta informe emitido por el Registro de Penas y Sanciones sobre situación de la empresa oferente, "No registra" Penas/Sanciones;

Que a fs. 679 el Registro Permanente de Licitadores de Obras Publicas informa que la Empresa Constructora no registra Sanciones y posee una calificación Buena; Que a fs. 680 obra informe de la Comisión sobre la Capacidad Económico - Financiera de la Empresa Contratista;

Que a fs. 704/706 obra Acta de Comisión de Preadjudicación en la que aconseja la adjudicación de la Obra de referencia a la Empresa EL FUNDADOR SRL. por la suma de \$ 1.031.194,64 (Pesos: Un millón treinta y un mil ciento noventa y cuatro con 64/100); por ser conveniente a los intereses del Estado y por cumplir con lo exigido por los pliegos licitatorios, adecuándose la misma en razón de su monto a lo previsto por el art. 5.2. d) del Pliego de Bases y Condiciones; Que a fs. 707 se adjunta Cédula de Notificación del Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, y a fs. 708 la Comisión informa que se encuentra vencido el plazo sin haberse interpuesto impugnación alguna;

Que a fs. 711 Asesoría Legal del Ministerio de Educación dictamina favorablemente;

Que a fs. 718/719 Tribunal de Cuentas formula observaciones y aclara que cumplidos estos recaudos se considera viable la prosecución del trámite dando intervención a Fiscalía de Estados en forma previa al dictado del decreto de aprobación;

Que a fs. 724 y 726 se subsanan dichas observaciones;

Que a fs. 731 Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1.647 de fecha 12/08/2013 concluyendo que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, y a las pautas establecidas en los respectivos pliegos. Consecuentemente no tiene reparos de índole legal para la prosecución del trámite y dictado del acto administrativo que adjudique a la firma El Fundador SRL, la Licitación Pública N° 03/12 por la obra "Refacción de Cubierta y Refacción de Revoque y Pintura del Colegio Agrotécnico N° 5 "Fray Francisco de Victoria" de la Localidad Selva -Dpto. Rivadavia por un monto de \$ 1.031.194,64 (Pesos: Un millón treinta y un mil ciento noventa y cuatro con 64/100);

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art.1°. - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2012 cuyo objeto es la obra "Refacción de Cubierta y Refacción de Revoque y Pintura del Colegio Agrotécnico N° 5 "Fray Francisco de Victoria" de la Localidad Selva - Dpto. Rivadavia con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 1.035.136,11 (Pesos: Un millón treinta y cinco mil ciento treinta y seis con once centavos), según Resolución N° 515/2008 anexo I- instructivo Pto. 9 y el punto 5.2.d. del pliego de bases y condiciones generales y en consecuencia ADJUDÍCASE la Licitación Pública y Escrita N° 03/2.012 a la Firma EL FUNDADOR S.R.L. por un monto de \$ 1.031.194,64 (Pesos: Un millón treinta y un mil ciento noventa y cuatro con sesenta y cuatro centavos) por ser conveniente a los intereses del Estado y por cumplir con lo exigido en los Pliegos licitatorios en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

Art. 2°. - IMPUTASE Jurisdicción 16 Ministerio de Educación - Programa 11 -Proyecto 05 Obra 69 - Partida 421 "Trabajo Públicos"- Financiamiento 34438 y 22272.-

Art. 3°. - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL. -

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías M. Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1857/2013

Santiago del Estero, 3 Septiembre 2013.

VISTO, el Expediente N° 126 - Código

40 - Año 2013, del registro de la Dirección General de Municipalidades; y, CONSIDERANDO:

Que radica su impulso la presentación efectuada por el Comisionado Municipal de Laprida, departamento Choya, destinada a la adquisición de neumáticos para dos (2) camiones y un (1) tractor, perteneciente a esa comuna.

Que de la documental incorporada surge la emisión de la Resolución Ministerial N° 0302 del 06 de Marzo de 2013, por la que se otorgó una ayuda económica por la suma de \$75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil), a la Comisión Municipal de Laprida, destinada a la adquisición de neumáticos para dos (2) camiones y un (1) tractor y se autorizó el llamado a Licitación Privada.

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, emite la Resolución Ministerial N° 2080 del 07 de Agosto de 2013, disponiendo en su parte dispositiva aprobar - ad referendum del Poder Ejecutivo - la Licitación Privada N° 01/2013, realizada por la Comisión Municipal de Laprida, para la adquisición de neumáticos para dos (2) camiones y un (1) tractor, con destino a esa Comisión con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se adjudicó a la firma "Pérez Curbelo Hnos. S.R.L.", por la suma de \$75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil).

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 3053 del 08 de Agosto de 2013, entiende que en atención a los montos demandados, mediante Resolución Ministerial N° 2080 del 07 de Agosto de 2013 se aprobó la gestión realizada ad referendum del Poder Ejecutivo. Adentrándose en el análisis de la constancia del expediente estima, salvo mejor criterio de la superioridad, que la presente gestión debe ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 077/09.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°. - HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 2080 del 07 de Agosto de 2013, emitida por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, mediante la cual se aprobó - ad referendum del Poder Ejecutivo - la Licitación Privada N° 01/2013, realizada por la Comisión Municipal de Laprida,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Departamento Choya, para la adquisición de neumáticos para dos (2) camiones y un (1) tractor, con destino a esa Comisión.
Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.859/2013

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2013.-

Asunto N° 3.223/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la señora Patricia Gabriela Manzur;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la

Gobernación y de la señora Patricia Gabriela Manzur, D.N.I. N° 18.157.077, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.860/2013

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2013.-

Expediente N° 312 - 125 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. 1° del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 31 de Diciembre de 2013, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	García Natalia Daniela	33.136.874
2	Richter Anguio Juan Manuel	28.127.701
3	Santillán Javier Ignacio	29.486.907
4	Valor Alberto Ramón	21.642.873

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1.862/2013

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2013.-

Expediente N° 418 - Código 3 - Año 2013.-

VISTO: que Fiscalía de Estado solicita aprobación de Contrato de Locación por Empleo Público; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Sr. Gobernador de la Provincia a través de la política de diálogo implementada en su gestión de gobierno;

Que la incorporación del personal con Contrato de Locación de Servicios a Contratos de Empleo Público comenzará a regir a partir del 1 de Julio de Dos Mil Trece, para quienes cuenten con una antigüedad de cinco años o más al Treinta y Uno de Julio del Año 2013, por considerar un acto de estricta justicia el otorgamiento de beneficios a los trabajadores que se verán reflejados en sus familias;

Que los Contratos se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito de la Fiscalía de Estado y/o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con el nivel de categoría consignado en el artículo segundo de los respectivos contratos;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 1° - Apruébanse los Contratos por Empleo Público celebrados entre el señor Fiscal de Estado y las personas que figuran en planilla anexa al presente, cuyos textos pasan a formar parte integrante del presente Decreto, los que regirán a partir del 1 de Julio de 2013 al 31 de Diciembre de Dos Mil Trece, de conformidad a los argumentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Las erogaciones resultantes de la atención de los Contratos antedichos serán imputadas a la Jurisdicción, Programa y Partida consignados en los respectivos Contratos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

ANEXO I

Apellidos y Nombres	CUIL N°	Cat.	Función
Catán, Carlos Alberto	20-18090929-2	8	Administrativo
Córdoba Soria, Nicolás A.	20-32476359-8	8	Administrativo
Douil, Sergio Javier	20-30712293-7	8	Administrativo
Maud, Mariela Inés	27-18438013-2	8	Abogada Asesora
Mema, Ivana Jorgelina	27-32061194-1	8	Administrativa
Ordoñez Ducca, Carlos E.	27-32061194-1	05	Abogado Asesor
Pernigotti, María Victoria	27-28870506-8	8	Administrativa
Tiberti, María Laura	27-26368661-1	05	Abogada Asesora

DECRETO N° 1.863/2013

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2013.-

Expediente N° 430 - Código 3 - Año 2013.-

VISTO: que Fiscalía de Estado eleva para su aprobación Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo con el Dr. Ricardo Agustín Pérez Neme, D.N.I. N° 31.178.939; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional desempeñará funciones en Fiscalía de Estado de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo, con vigencia a partir de 1 de Agosto de 2013 al 31 de Diciembre de 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre Fiscalía de Estado y el Dr. Ricardo Agustín Pérez, D.N.I. N° 31.178.939, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.864/2013

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2013.-

Expediente N° 364 - 125 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, el Sr. Rolando Ricardo Alvarado; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Sr. Rolando Ricardo Alvarado, D.N.I. N° 17.790.825, hasta el día 31 de Diciembre de 2013, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 1.865/2013

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 1.935 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Sra. María Florencia Gómez, D.N.I. N° 36.045.498;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Sra. María Florencia Gómez, D.N.I. N° 36.045.498, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1.866/2013

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de 2013.-

Expediente N° 2.690 - C58 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Cisnero, Clara Etelvina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Cisnero, Clara Etelvina, D.N.I. N° 25.372.631, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.872/2013

Santiago del Estero, 4 Septiembre 2013.

VISTO, el Expediente N° 2819 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva Documentación Técnica para la Obra: "ILUMINACION DE ACCESOS A LA CIUDAD DE FERNANDEZ SOBRE RUTA NACIONAL N° 34 - DPTO. ROBLES", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.830.395,77 (pesos tres millones ochocientos treinta mil trescientos noventa y cinco con setenta y siete centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que la presente obra tiene por objeto la provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado y demás trabajos que se detallan en Memoria Descriptiva de fs. 05.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 82 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 342 de fecha 06/08/2013, estima conveniente la prosecución del trámite, previa conformación del Formulario 01 por parte de la autoridad competente, a lo que se dio cumplimiento.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1723 de fecha 15/08/2013, entiende que no existen objeciones de índole legal que formular al presente tramite, pudiéndose realizar el acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la Obra: "ILUMINACION DE ACCESOS A LA CIUDAD DE FERNANDEZ SOBRE RUTA NACIONAL N° 34 - DPTO. ROBLES" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizarse el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 3.830.395,77 (pesos tres millones ochocientos treinta mil trescientos noventa y cinco con setenta y siete centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente se imputará en la Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Iluminación de Accesos a la Ciudad

de Fernández sobre Ruta Nacional N° 34 - Dpto. Robles -Proy. 05/86 - Rentas Generales - \$ 1.500.000,00 - Ejercicio y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1873/2013

Santiago del Estero, 4 de Septiembre de 2013

Expediente N° 2731-C58-2013.-

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. LAHORCA SILVIA MARIANA; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. LAHORCA SILVIA MARIANA - DNI N° 33.845.334 para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2°.-El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 1.875/2013

Santiago del Estero, 4 Septiembre 2013.
VISTO, el Expediente N° 28.019 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Firma Servicio Pediátrico y Neonatología "Niño Jesús" SRL.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3.273 de fecha 04 de Junio de 2013 obrante a fs. 133 y su ampliatoria RM. N° 4.418 (fs. 140), se ordena el pago a favor de la Firma Servicio Pediátrico y Neonatología "Niño Jesús" SRL., por la suma total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 52.599,74), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00000418 de fecha 03/09/2012, en concepto de Prestaciones Sanatorias de pacientes derivados de Hospitales Públicos de la Provincia.-

Que a fs. 125 y 128 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar.-

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 137, advierte que se encuentra cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 del Decreto N° 133/09, estimando que no existe impedimento para la prosecución del trámite, previo cumplimiento de lo observado, debiendo ser homologadas dichas Resoluciones por el Poder Ejecutivo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2 del citado Decreto.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 3.273 de fecha 04 de Junio de 2013

Y su ampliatoria N° 4.418 de 04 de Julio de 2013, que en Copias Certificadas pasan a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la Firma SERVICIO

PEDIÁTRICO Y NEONATOLOGÍA "NIÑO JESÚS" SRL., por la suma total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Nueve con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 52.599,74), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00000418 de fecha 03/09/2012, por Prestaciones Sanatorias efectuados a pacientes derivados de Hospitales Públicos; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.876/2013

Santiago del Estero, 04 de septiembre de 2013

VISTO: el Expediente N° 1.742-63-2013, iniciado por la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la autorización para utilizar el procedimiento de contratación directa por vía de excepción en relación a los trabajos y adquisición de repuestos destinados a la aeronave Learjet 40/XR, LQ-FS que se encuentra en Estados Unidos para trabajos de MPI de ambos motores, más las pruebas funcionales, trabajos adicionales de inspección sobre barquillas en la estructura del avión, inspección especial de MPI por 2.500 hs. de ambos motores N/S PI16482C, lo que incluye todas las partes y repuestos que se deben cambiar con motivo de haber encontrado roturas/fallas. La firma con la que se solicita la contratación STANDARD AEREO (de Augusta, Estado de Georgia en E.E.U.U.) por que posee la habilitación de la ANAC de Argentina y, por lo tanto, puede efectuar trabajos en las aeronaves de Matrícula Argentina, además de ser el centro de servicios oficial de Honeywell (Fabricantes de los motores) lo que garantiza rapidez, confiabilidad y provisión inmediata de partes y repuestos. Se solicita además la adquisición de dos

parabrisas, su kit de colocación, un juego de cubiertas aeronáuticas y tres baterías para su recambio ya que las que posee presentan fallas y ser reemplazadas por su seguridad. La firma AVIATIONS PARTS EXE es la única que posee los originales de Bombardier (fabricante del Avión) y se precisa trabajos de mano de obra sobre la aeronave consistentes en inspección general del planeador, cumplimiento de boletines de servicio correspondiente a los diez años calendario recorrida general de aviónicas y actualización de los dos equipos de navegación, reemplazo y reparación de interiores, decapado general tratamiento anticorrosivo por detección de corrección en diferentes puntos de la estructura, pintura general y reemplazo de baterías, neumáticos y parabrisas. Inspección fase A para rehabilitación anual. La firma WEST STAR AVIATION posee taller habilitado por ANAC Argentina, para este tipo de trabajos y ofrece además la posibilidad de poder reemplazar todos los ítems necesarios de la inspección el mismo taller.

Que en base a los presupuestos de las firmas citadas precedentemente, se confecciona formulario N° 1 y realizado la imputación presupuestaria, cumpliendo así con requisitos formales, estimando la contratación en la suma \$ 7.974.823,23 con más gastos de transferencia y diferencia de cambio estimados en \$ 144.370,00, lo que equivale a la suma de pesos ocho millones ciento diecinueve mil ciento noventa y tres con veintitrés centavos (\$8.119.193,23)

Que en el marco delimitado por la documentación acreditada, se pronunciaron el Tribunal de Cuentas a fojas 61/62, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete a fojas 68/69 y Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1.951 de fecha 04 de Septiembre de 2013 obrante a fojas 71, todos expresándose a favor de la prosecución hasta la emisión de respectivo acto administrativo.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébase los trámites realizados por la Dirección Provincial de Aviación Civil en el Expediente Administrativo N° 1.742 - Código 63 -Año 2013, en atención a los trabajos que requiere la puesta en servicio de la aeronave Learjet

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

40 XR, Matrícula LQ-BFS, encuadrándose en lo normado por el Artículo 26°, Inciso c), e), i) de la Ley de Contabilidad N° 3.742, en su consecuencia, autorízase la contratación directa con las siguientes firmas de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos del presente,:

1) Firma ESTÁNDAR AEREO, por la suma de pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil trescientos cinco con dos centavos (\$3.861.305,02) más gastos de transferencia y diferencia de cambio por un valor de pesos sesenta y un mil doscientos setenta (\$ 61.270,00).

2) Firma AVIATIONS PARTS EXE, por la suma de pesos setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintiséis con trece centavos (\$ 787.426,13). más gastos de transferencia y diferencia de cambio por un valor de pesos veintisiete mil cuatrocientos (\$27.400).

3) Firma WEST STAR AVIATION por la suma de pesos tres millones trescientos veintiséis mil noventa y dos con ocho centavos (\$3.326.092,08), más gastos de transferencia y diferencia de cambio por un valor de pesos cincuenta y cinco mil setecientos (\$55.700).

Art. 2°.- Afrontase la presente erogación con fondos de la U.P. 50 Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 5011 - Inc 331: mantenimiento, reparación limpieza, del ejercicio en vigencia.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías M. Suárez

DECRETO N° 1.877/2013

Santiago del Estero, 4 Septiembre 2013.

Ref. Expte. N° 1956/43/2013

VISTO, la Ley N° 6.655 Capítulo II de las contrataciones de la Administración Pública Provincial Artículo 11, el Decreto N° 077 de fecha 06/02/2009 y el Decreto N° 0628 de fecha 05/04/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 11 de dicha Ley, se fijan los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de contratación encuadrada en la ley de Obras Públicas N° 2.092 y sus modificatorias referentes a las diferentes modalidades de contratación disponiendo para las Licitaciones Privadas - Concurso de Precios un tope de \$ 200.000

(jerarquía Ministros), los que son modificados a través del Artículo 3 del Decreto mencionado en el Visto, rediciéndolos a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil).

Que mediante Decreto N° 0628/2011 se FIJA el límite para los Concursos de Precios - Licitaciones Privadas, que realiza el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través del Consejo Provincial de Vialidad, hasta un monto máximo de \$ 300.000,00 en lo que respecta a los rubros: Provisión de Transporte de Material Pétreo destinado a mejoramiento de accesos a rutas provinciales y bacheo de diferentes rutas pavimentadas; Provisión de cuchillas para motoniveladora; Provisión de aceites para diferentes equipos; Provisión de asfaltos diluidos para la ejecución de riegos de sellado y material premezclado para bacheo, modificándose, en su consecuencia, sólo para estos rubros, lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto 077/09.

Que mediante Decreto N° 1515 de fecha 22/07/2011 se Amplía el Decreto N° 0.628 de fecha 05/04/2011 el fijaba como límite de hasta \$ 300.000,00; para los Concursos de Precios - Licitaciones Privada que realiza el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través del Consejo Provincial de Vialidad en el rubro "PROVISION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES".-

Que mediante Expediente N° 1956-43-2013, el Consejo Provincial de Vialidad, solicita nuevo incremento en los montos del rubro mencionado en el considerando que antecede, teniendo en cuenta la suba constante de precios en los mismos y la necesidad de atender la demanda de los trabajos que se realizan por administración, llevándolo a la suma de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil).- Que mediante Dictamen N° 237 de fecha 12/06/2013, el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita se adjunte informes técnicos y presupuestarios que avalen la pretensión, a lo que el organismo interviniente da cumplimiento a fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1836 de fecha 03/09/2013 concluye: "...así planteada la cuestión, restaría decir únicamente que, es resorte exclusivo del Poder Ejecutivo Provincial

en base al análisis de criterio de mérito, oportunamente y/o conveniencia, aprobar el incremento solicitado o no...";

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- AMPLIASE el Decreto N° 1515 de fecha 22/07/2011 fijando como nuevo límite de hasta \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil) para los Concursos de Precios - Licitaciones Privadas que realiza el Ministerio de Obras y Servicios Públicos a través del Consejo Provincial de Vialidad en el rubro "PROVISION DE CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES" y en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1881/2013

Santiago del Estero, 4 de Septiembre de 2013

VISTO: el Expediente N° 255 - Código 110 - Año 2013, del registro de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1234/2013 dictada por la Secretaría del Agua, se procedió a homologar la Resolución N° 272/2013 dictada por la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce, en la cual se deja cesante en sus funciones al Sr. Mario Rodolfo Pérez, DNI N° 18.707.901, empleado Categoría 12 Cargo 10 - 2 - 389, por haber incurrido en inasistencias desde el 01 de Marzo al 29 de Mayo de 2013;

Que la causa mencionada se encuadra en lo establecido en el Art. 54 Inc. f) de la Ley 5642 Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-HOMOLOGAR la Resolución N° 1234/2013 dictada por la Secretaría del Agua, mediante la cual se homologa la Resolución N° 272/2013 de la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dulce, por la cual se deja cesante en sus funciones al Sr. MARIO RODOLFO PEREZ, DNI N° 18.707.901, empleado Categoría 12 Cargo 10 - 2 - 389, por haber incurrido en inasistencia desde el 01 Marzo al 29 de Mayo de 2013.-

Art. 2°.-Hágase saber a la Unidad Ejecutora del Servicio de Riego del Río Dulce y por su intermedio procédase a notificar al Sr. Mario Rodolfo Pérez, bajo debida constancia de firma de lo dispuesto en el Artículo que antecede.-

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Ing. Abel Enrique Tévez

DECRETO N° 1882/2013

Santiago del Estero, 04 de septiembre de 2013

VISTO: el Expediente N° 1226-127-2013, iniciado por Dirección General de Planeamiento - Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto se tramita la aprobación de la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013 que fuera autorizado Mediante Decreto N° 1.120, de fecha 10 de junio de 2013 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL JUME- DPTO. OJO DE AGUA" con un monto presupuestado de \$7.380.929,23 (Pesos Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Novecientos Veintinueve c/23/100);

Que la petición se basa en la clasificación por objeto de gasto, detallada en el formulario N°1, encuadrado en los términos de la Ley 2.092 y sus modificatorias;

Que en el Acto de Apertura realizado participaron reconocidas firmas del medio, la que fueron evaluadas por los miembros de la Comisión de Preadjudicación designadas al efecto, representantes del Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas;

Que, se adjunta el expediente en cuestión la documentación sólida del trámite Licitatorio debidamente verificado y dictaminado por los órganos de control, certificando la viabilidad del acto y además el Acta de Apertura de las ofertas refrendadas por la Sra. Escribana de Gobierno presente;

Que obra a fs. 525 Acta de Apertura de Sobre 2, de la oferta económica por lo que estudiada que fuera la Comisión de Preadjudicación aconseja a fs. 526, preadjudicar a la única firma oferente SALVADOR SCROSOPPI S.R.L. por la suma de \$8.376.884,30 (Pesos Ocho millones trescientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro c/30/100), superando en un 13.49% el presupuesto oficial y por considerar la más conveniente;

Que por las erogaciones mencionadas ha tomado intervención la Delegación Contable de C.G.P. imputando el gasto con cargo a la Jurisdicción 10, Programa 26, Subprog. 00, Proy. 01, Obra 66 Finac. 10, efectuando el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación;

Que, a Fs. 535 mediante Dictamen N° 948/13 Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, expresa que: "...analizadas las constancias de autos esta Dirección entiende que el procedimiento de selección ha transitado ajustado a la normativa vigente y pliego de bases y condiciones...", sugiriendo remitir las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado; Que mediante dictamen el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, fs. 539 y 541, estima conveniente adjudicar a la firma SALVADOR SCROSOPPI S.R.L por haber cumplimentado los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones generales;

Que a fs. 544, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1813/13 expone sobre lo analizado que: "...examinadas y analizadas estas actuaciones, esta Fiscalía de Estado, en lo esencial, no advierte impedimentos de naturaleza legal en este proceso, pues se ha tramitado de acuerdo al bloque legal provincial aplicable en la materia, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar el presente proceso adjudicando esta contratación en la forma aconsejada por la comisión de pre adjudicación...";

Que a mérito de las consideraciones arriba efectuadas se juzga necesario y conveniente aprobar la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL JUME- DPTO. OJO DE AGUA", bajo las normas dispuestas por la Ley 2.092 y el Decreto N° 2058/11, en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 02/2013, llevada a cabo por la Dirección General de Planeamiento, para efectuar la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL JUME- DPTO. OJO DE AGUA", conforme a los considerandos precedentes.-

Art.2°.- ADJUDICAR en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma SALVADOR SCROSOPPI S.R.L, por la suma de \$ 8.376.884,30 (Pesos Ocho millones trescientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro c/30/100), superando el 13.49% el presupuesto oficial y por considerar la mas conveniente, en un todo de acuerdo a la Ley 2.092.

Art. 3°.- El seguimiento de la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN EL JUME- DPTO. OJO DE AGUA" estará a cargo exclusivo del Director General de Planeamiento, organismo dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, Arq. Aldo Hid.-

Art. 4°.- La presente erogación será atendida por la Delegación Contable de Contaduría de la Provincia con fondos afectados correspondientes a la Jurisdicción 10, Programa 26, Subprog. 00 Proy. 01 Obra 66 Finac 10 - y efectuado el ajuste correspondiente al costo de preadjudicación.-

Art. 5°.- Désígnese la Comisión de Recepción de la Obra a los señores Arq. Carlos Jensen, M.M.O. Roberto Salto y Arq. Carlos Jensen, todos Agentes de la Dirección General de Planeamiento.-

Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías M. Suárez

DECRETO N° 1883/2013

Santiago del Estero, 4 de Septiembre de 2013

VISTO: el Expediente N° 4472-127-2013 y la Resolución N° 2167, de fecha 30 de Agosto de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Sr. Miguel Martín Jiménez, DNI N° 23.444.001, en su carácter de ocupante de un terreno que se afecto a la obra de enlace Ruta Provincial N° 211

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte Dpto. Capital;
Que con la ayuda económica, la familia del Sr. Miguel Martín Jiménez podrá solventar los gastos que demandan el desalojo, traslado y su posterior reubicación del grupo familiar;
Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2167/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 2167, de fecha 30 de Agosto de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.884/2013

Santiago del Estero, 04 de septiembre de 2013

VISTO: El expediente N° 138-Código 105- Año 2013, iniciado por el Autódromo Provincial de las Termas de Río Hondo, y el Decreto

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras se gestiona la contratación de Estructuras de Boxes y TV, Oficinas de Equipos, Equipamientos, Cronometrajes, Sanitarios, Conexiones Eléctricas, Dos Helicópteros, Un Medico, Carpa Paddock mas Decoración, Seguridad Privada, Servicios de Grúas y Movilidad, Destinados al Autódromo Termas de Río Hondo, motivados por exigencias y razones de seguridad impuestas por normas internacionales, con un presupuesto oficial de \$ 2.785.595,00 (Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco C/00/100), autorizada mediante Compra Directa por Excepción N° 04/2013, aprobada por el decreto 1.325/13 de fecha 28 de Junio de 2013;

Que con fecha 22 de Julio de 2013 se procedió a la apertura de sobres respecto de la Compra Directa por Excepción N° 04/2013, presentándose como único oferente la Firma Comercial GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLO

S.A., que evaluada la documental adjunta que formara parte de los sobres N° 1 (OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA), la comisión de Preadjudicación concluye que cumple ampliamente con los requisitos y exigencias de la Compra directa por Excepción y de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, siendo su oferta por la suma de Pesos \$ 2.795.000 (Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil C/00/100.-);

Que por el gasto" producido se afectaron los fondos previamente presupuestados, siendo suficientes a los fines de la presente Licitación Pública y Escrita con cargo a la Jurisdicción 57-UE 201-Programa 11-A/O 01-Pp-399: Otros Servicios Varios,
Que obra Dictamen N° 1051/13 emitido por Asesoría Jurídica de Jefatura de Gabinete que concluye en fojas 274, se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución del mismo, excediendo la competencia de este servicio la consideración de la oportunidad, mérito y conveniencia de la contratación que aquí se trata por todo lo expuesto, se entiende cumplidos los extremos Legales en la contratación de marras, teniendo como base la Ley 3.742 y sus modificatorias y el Decreto 077/09 correspondiendo el dictado del acto Administrativo pertinente. -

Que obran Dictámenes del Honorable Tribunal de Cuentas, a Fs. 263 la Sala de segunda Nominación sugiere la adjudicación a la firma Gripo Obras y Servicios de desarrollos S.A. por un importe Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil C/00/100 (\$ 2.795.000,00), y Fiscalía de Estado, a Fs. 270, coincidentes, con la Cámara de Segunda Nominación sugiere la Adjudicación a la firma en cuestión. -

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capitulo II Título III - Régimen de Contrataciones N° 6.655 Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Publico Provincial y el Decreto Acuerdo N° 0.361/11;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBESE la Compra Directa

por Excepción N° 04/2013 llevada a cabo por la Administración del Autódromo Provincial Termas de Río Hondo para la contratación de Estructuras de Boxes y TV, Oficinas de Equipos, Equipamientos, Cronometrajes, Sanitarios, Conexiones Eléctricas, Dos Helicópteros, Un Medico, Carpa Paddock mas Decoración, Seguridad Privada, Servicios de Grúas y Movilidad, Destinados al Autódromo Termas de Río Hondo, motivados por exigencias y razones de seguridad impuestas por normas internacionales, con un presupuesto oficial de \$ 2.785.595,00 (Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Noventa y Cinco C/00/100), autorizada mediante Compra Directa por Excepción N° 04/2013, aprobada por el decreto N° 1.325/13 de fecha 28 de Junio de 2013; visto los considerandos precedentes.-

Art. 2°- ADJUDIQUESE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación la contratación en cuestión a la Firma Comercial GRUPO OBRAS SERVICIOS Y DESARROLLO S.A., Cuit N° 30-70967903-8, con domicilio en calle Avenida Roca (S) N° 388-Ciudad Capital- Provincia de Santiago del Estero por la suma de \$ 2.795.000,00 (Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil C/00/100) cuyo seguimiento estará a cargo de la comisión de Recepción, designada al efecto.-

Art. 3°- La presente erogación será atendida con fondos afectados correspondientes con cargo a la Jurisdicción 57-UE 201-Programa 11-A/O 01-Pp-399: Otros Servicios Varios.-

Art. 4°- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías M. Suárez

DECRETO N° 1886/2013

Santiago del Estero, 4 de Septiembre de 2013

VISTO: Que S.E. el señor Gobernador, Doctor GERARDO ZAMORA, se ausentará de la Provincia entre los días 05 y 06 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en su consecuencia se hace necesario disponer la cobertura del Poder Ejecutivo, a través de su reemplazante natural el señor Vicegobernador, Doctor ANGEL H. NICCOLAI.

Por ello y en atención a lo establecido por

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

el Artículo 150°, 153° Inciso 1 de la Constitución de la Provincia,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Doctor ANGEL HUGO NICCOLAI, durante los días 05 y 06 de Septiembre del corriente año.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1888/2013

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2013

VISTO: el Expediente N° 4537-127-2013 y la Resolución N° 2268, de fecha 06 de Septiembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Sr. Ramón Hernán Guzmán, DNI N° 13.014.753, en su carácter de ocupante de un terreno que se afecto a la obra de enlace Ruta Provincial N° 211 intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte Dpto. Capital;

Que con la ayuda económica, la familia del Sr. Ramón Hernán Guzmán podrá solventar los gastos que demandan el desalojo, traslado y su posterior reubicación del grupo familiar;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2268/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 2268, de fecha 06 de Septiembre de 2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.889/2013

Santiago del Estero, 09 de septiembre de

2013

VISTO: el Expediente N° 1657 - Código 127 - Año 2013 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros y Glosados Expediente N° 916 - Código 127 - Año 2013, Expediente N° 914 - Código 127 - Año 2013, Expediente N° 913 - Código 127 - Año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social expresa la urgente necesidad de dotar de equipamiento y mobiliarios a los Hospitales Públicos de Las Termas de Río Hondo, Bandera Bajada y Bandera y Primera Etapa del Hospital de Forres; elevando los listados confeccionados a través de su Dirección del Interior, dada la inminente inauguración de obras realizadas en los mismos, para continuar optimizando la calidad de atención del servicio de salud pública, considerada como una política de estado por el Gobierno de la Provincia desde el inicio de esta gestión, por lo que el Sr. Jefe de Gabinete indica se inicien los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 05/13 por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 10.891.167,77 (Pesos diez millones ochocientos noventa y un mil ciento sesenta y siete C/77/100);

Que a fs. 73 a 78 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por Autoridad Competente, en el que se detallan cantidades, especificaciones técnicas y precios, que surgen de presupuestos emitidos por firmas de reconocida trayectoria en el rubro y de informes elevados por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Sr. Delegado Contable de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que a fs. 82 a 92 obran Proyectos de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 1002/13 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, expresa: "... conforme a las constancias de autos esta asesoría no encuentra objeción jurídica que formular a la prosecución del trámite.";

Que otorgada la intervención al órgano de control, la Sala de Primera Nominación comparte el criterio de la Comisión de Licitaciones Públicas y remite los actuados para su prosecución.;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1956/13 concluye: "... se aconseja el dictado del acto administrativo (Decreto) que apruebe los Pliegos y convoque a la Licitación Pública correspondiente...";

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZASE a la Dirección General de Administración de Jefatura de Gabinete de Ministros a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 05/13 para la adquisición de equipamientos y mobiliarios con destino a los Hospitales Públicos de Las Termas de Río Hondo, Bandera Bajada y Bandera y Primera Etapa del Hospital de Forres dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 10.891.167,77 (Pesos diez millones ochocientos noventa y un mil ciento sesenta y siete C/77/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Art. 2° - APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrantes a fs. 82 a 92.-

Art. 3° - AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros a la publicación reducida que establece el Art. 30 último párrafo de la Ley de Contabilidad N° 3.741, teniendo en cuenta la inminente inauguración de las obras encaradas en los nosocomios y la fundamental importancia para nuestra comunidad que representa el servicio de salud que presta el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia, a través de los diferentes Centros Asistenciales, lo que hace indispensable y urgente el contar a la brevedad con los elementos objeto de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

presente contratación.-

Art. 4°- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 221 "Textiles y vestuarios", P.p. 252 "Productos químicos, farmacéuticos y

medicinales", P.p. 299 "Otros bienes de consumo varios", P.p. 431 "Maquinarias y equipos", P.p. 433 "Equipo sanitario y de laboratorio", P.p. 434 "Equipo de comunicación, señalamiento e instalaciones", P.p. 436 "Equipo para computación" y P.p. 437 "Equipo de oficina y muebles".-

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dese al

BOLETIN OFICIAL, cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías M. Suárez

DECRETO N° 1890/2013

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2013

VISTO, el Expediente N° 331-03-2013, del registro de Fiscalía de Estado; el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 0.95/13, y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Mesa de Diálogo y del Trabajo de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo dispuesto por los citados instrumentos legales se establecieron pautas destinadas al ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1 de Enero de 2013.-

Que mediante la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1.521/2013 se procedió a la modificación de los cuadros de recursos humanos - planta permanente - de la Jurisdicción 04, Fiscalía de Estado, programa 11 - Representación Legal de la Provincia y Asesoramiento Jurídico, adecuándolos a las citada normativa, lo que deviene en la reubicación del personal dependiente de dicho Órgano Asesor según corresponda.- Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- REUBICASE a partir del 1 de Enero de 2013 en el cargo y la categoría que para cada caso se indica al personal dependiente de Fiscalía de Estado de la provincia de Santiago del Estero contemplado en Planilla anexa que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

Apellido y Nombre	DNI N°	Jur.	Prog.	Act.	Agrup.	Tramo	Cargo	Cat.
Aguirre, Gustavo Daniel	16.802.758	04	11	01	02	1	271	23
Bravo, Karina del valle	20.650.131	04	11	01	02	2	410	17
Bulacio, Víctor Arnaldo	14.054.655	04	11	01	02	2	436	13
Cianferoni, Eduardo Fabricio	16.002.783	04	11	01	02	2	400	18
Concha, Ricardo Alberto	16.970.261	04	11	01	02	1	292	21
Coronel, Carlos Manuel	08.137.062	04	11	01	02	1	282	22
De Marco, Ángela del Carmen	21.180.092	04	11	01	02	2	400	18
Díaz, Gustavo Orlando	20.732.718	04	11	01	11	2	408	14
Gómez, María Elvira del Carmen	16.277.067	04	11	01	02	3	524	11
González, Oscar Armando	16.308.784	04	11	01	02	2	433	14
Habra Recalt de Carol, María Teresa	13.014.504	04	11	01	02	1	282	22
Ledesma, Pablo Adolfo	12.935.633	04	11	01	02	7	861	9
Leguizamón, Martín Enrique	25.880.687	04	11	01	02	2	433	14
Olivera, Rosa del Valle	16.308.989	04	11	01	02	2	437	12
Ramos, Walter Antonio	17.583.590	04	11	01	02	2	426	15
Rovelli, Daniel Alberto	20.564.825	04	11	01	02	1	292	21
Ruiz, Héctor Alfredo	22.242.987	04	11	01	02	3	524	11
Sánchez, Rafael Agustín	07.201.989	04	11	01	02	2	400	18
Toledo, Pablo Francisco	17.677.011	04	11	01	02	2	410	17
Tolosa, Pedro Lucas	24.429.361	04	11	01	02	3	524	11
Vanegas, Carlos Humberto	13.014.462	04	11	01	02	2	410	17
Véliz, Victorino Daniel Augusto	22.447.339	04	11	01	02	3	524	11
Villareal, Orlando Alberto	16.195.390	04	11	01	02	2	436	13

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RESOLUCION GENERAL****N° 37/2013**

Santiago del Estero, 18 de Septiembre del 2013.-

VISTO: El día 19 de Septiembre del 2013, se produjo el vencimiento de la 3° Cuota 2013, del Impuesto Inmobiliario Urbano, con descuento del 20% por pago a término, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos

contribuyentes que manifestaron su voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- PRORROGAR para el

día 30 de Septiembre del 2013, la fecha de vencimiento de la 3° Cuota 2013, del Impuesto Inmobiliario Urbano, con descuento del 20% por pago a término, ARTICULO 2° - REGISTRAR, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE

- Director Gral. de Rentas

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación de La Banda, Expte. 67.506/13, autos: **"LEIVA JUAN CARLOS Y ROSALES ALDA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por 30 días a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 16 de Septiembre del 2013.

Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Expte. ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.659 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 65

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand, en autos: **"LASCANO, LUIS PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos.

La Banda, 16 de Septiembre del 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.647 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 60

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil II de la Ciudad de La Banda: Autos: **"LEDESMA BESSONE MARIA GABRIELA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 67658. Juez Dr. Pedro Carlos Juri, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA

GABRIELA LEDESMA BESSONE, por el término de 30 días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 2°, 13 de Septiembre de 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMENTE LEIVA - Secretaría 2°.

N° 221.646 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 60

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos: **"ROJAS DE VELEZ MARTA Y VELEZ MANUEL ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 64.426.

Juez Dra. María Cecilia Paskevicius. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, Secretaría, 10 de Septiembre de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 221.643 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 65

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Sexta Nominación, cita y emplaza Treinta Días, a los herederos, acreedores, etc, de **TABOADA SEGUNDO CRUZ Y LUNA MARGARITA**, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Septiembre de 2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°

N° 221.681 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 20

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, en los autos caratulados: **"AGUIRRE TRANSITO OSCAR y**

AVILA CLEMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 421.481.

Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Liberal, por TRES VECES.

Fdo. Por Juez Dr. Juárez Villegas Carlos G., Secretario/a Brim Alicia.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 221.642 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 70

- \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría a cargo de la Dra. Abate Mónica Patricia, en autos caratulados: **"Expte. N° 470.308. SOSA ENRIQUE SALVADOR DEL CARMEN Y SOSA DORA LIUZZI S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes de ENRIQUE SALVADOR DEL CARMEN SOSA Y DORA LIUZZI, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Agosto del año 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 221.641 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 75

- \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"EXPTE. N° 67.278 BURGOS MARTA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

derecho sobre los bienes dejados por la causante, MARTA BEATRIZ BURGOS, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

Fdo.: Dr. Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

La Banda, 12 de Septiembre del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2.

N° 221.639 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

En los autos: **"DIAZ, SARA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta Ciudad, se ha dictado la siguiente Resolución: "Estando acreditado el fallecimiento de la causante, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO de DIAZ, SARA DEL VALLE. Cítese y emplácese herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo.: Dr. Santos, Sergio J., Juez, ante mí: Dra. Ausar, Marta Daniela, Secretaria.

Oficina, 23-08-2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Segunda.

N° 221.638 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Monte Quemado., en autos **"Expte. N° 1089 - QUIROZ LUIS OSVALDO S/SUCESION AB-INTESTATO"**.- Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. QUIROZ LUIS OSVALDO, para que en término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, 28 de Agosto del 2013.-

Dr. JOSE LUIS TORRELIO - Juez

Dr. MARTIN VITTAR - Secretario

N° 221.656 - e. 18 sep. - v. 20 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, en autos:

" GIMENEZ E METERIO S/SUCESION"

Atento lo solicitado estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. Emeterio Giménez de conformidad al acta de defunción de fs. 3 declárase abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Blanca Jiménez, Secretaria 1ra.

Añatuya, 12 de Septiembre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 221.665 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"CORDERO FERNANDO DE JESUS Y MARGARITA GUTIERREZ VIUDA DE CORDERO S/SUCESION AB-INTESTATO"**; **EXPTE. N° 17.371/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, FERNANDO DE JESUS CORDERO Y MARGARITA GUTIERREZ VIUDA DE CORDERO plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 2, (02) de Septiembre del año 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 221.664 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: **"MALDONADO EDMUNDO ANTONIO Y FELINA ANTONIA BRIZUELA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**; **EXPTE. N° 17.383/2013**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, EDMUNDO ANTONIO MALDONADO y FELINA ANTONIA BRIZUELA, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Septiembre del año 2013.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 221.663 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 65

- \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. Autos **"LOPEZ DE IGLESIAS ILDA IMELDA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria.-

Secretaría, 10/09/2013.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°

N° 221.669 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos **"GALLO MARIA LUISA Y GALLO ROSA DEL CARMEN S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes **GALLO MARIA LUISA Y GALLO ROSA DEL CARMEN**, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Andrea Suárez - Juez; Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.-

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.-

N° 221.674 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos **"AGÜERO MARIO ANTONIO S/ SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes AGÜERO MARIO ANTONIO, declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. María Andrea Suárez - Juez; Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.-

N° 221.673 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla - Juez en autos caratulados: **"SUAREZ ROSA ALEJANDRINA Y ROQUE CORDOBA S/ SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ROSA ALEJANDRINA SUAREZ y/o ROSA ALEJANDRINA SUAREZ de CORDOBA y de don ROQUE CORDOBA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Julio de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 221.672 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial ciudad de Añatuya, autos: **"BECKER ROGELIO E DELMIRO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 27.897, cita y emplaza TREINTA DIAS herederos y acreedores del causante ROGELIO E DELMIRO BECKER, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 06 de Septiembre de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera

N° 221.671 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Sra. Juez Civil de 3ra. Nom. en Autos: **"BISGARRA SATURNINO Y SALAZAR FRANCISCA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc. de SATURNINO BISGARRA y FRANCISCA SALAZAR por el término de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Septiembre de 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2da.

N° 221.670 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1° Nominación de La Banda

autos: **"Expte. N° 66.633/2012 - CURA LUISA MARIA CRISTINA C/SANTILLAN ROSARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**, cita y emplaza a la demandada y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho al Inmueble ubicado en El Polear Dpto. Banda designado como Lote 1 con las siguientes medidas y linderos según Plano Inscripto en Direc. Catastro con N° 4341 Leg. 05 Expte. N° 4803-28-11 del 03 - 10 - 11 el que desde el vértice "1" sobre Ruta Nacional N° 1 y hacia el Sur hasta vértice 2 tiene una distancia de 128,28 m. desde vértice 2 al este hasta vértice 3 hay 312,98 m, desde vértice 3 rumbo al Norte hasta vértice 1 hay 127,33 m, cerrando el rectángulo con una Superficie de 4 Has. 00 As. 00 Cas. Linda: Al Norte con Los Díaz de la Flia Paz y con los Díaz de la Flia Díaz; al Este con Ruta Prov. 1; al Sud con Fracción de Terreno Parte del El Polear - Suc. Cuello y al Oeste con Fracc. Parte Lote 1 de Melitona S. de Paz y Otros. Padrón Inmobiliario 06-1-14088. Inscripto en Reg. Propiedad Inmueble al N° 87 F° 191 Año 1967 a nombre de Santillán Rosario con una superficie de 4 Has., para que dentro del término de Quince Días comparezcan a este proceso bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.

Ante mí: Dra. Lila Perracini, Secretaria.-

Secretaría, 09 de Septiembre de 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 221.676 - e. 19 sep. - v. 20 sep. - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial La Banda, autos: **"Expte. N° 58.879/2008 - SANTILLAN, BLANCA LELIA contra SANTILLAN, JOSE BALSEDO y/u OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, se ha dictado siguiente sentencia:

La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, cinco de junio del dos mil trece.

AUTOS Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....;

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor BLANCA LELIA SANTILLAN a) -

Adquirió el dominio por PRESCRIPCION VEINTEAÑAL de los inmuebles identificados como inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 21 F° 20 Año 1946 a nombre de José Balsedo con una superficie de 17 hectáreas que consta de las siguientes medidas y linderos: Norte: Juan José Iramaín; Sur, San Pedro; Este, El Rincón y Oeste, Sol de Mayo. También afecta al título del inmueble denominado El Bobadal, Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble con el N° 6, F° 4 Año 1920 a nombre de Emilio Llanos con una superficie de 350 Hectáreas, dentro de los Sigüientes linderos: Norte, Juan José Iramaín; Sud, Marcos Llanos; al Este, Cesión de Isidro Suárez y Joaquín Reyes y al Oeste, Rafael Díaz. La primera fracción se encuentra deslindada de la siguiente manera: Del Vértice A en dirección al Norte hasta dar con el Vértice B. Se determinó Este: A-B igual a 277 metros, lindando por este lado con calle Pública. Del Vértice B y con dirección al Oeste con un ángulo interno de 94° 01' 59" respecto de A-B se determinó al lado Norte B-C igual a 89,14 metros; lindando con parte de El Bobadal de Eberto Olivera; al Oeste, es una línea quebrada que parte del Vértice C; y en dirección al Sud-Oeste con un ángulo interno de 92° 42' 00" respecto de B-C se determinó C-D igual a 90,30 m., de D y en dirección al Sur con un ángulo interno de 173° 46' 01" respecto de C-D, se determinó D-E= 168,60 m.; lindando por estos tramos con una fracción de terreno y camino provincial a Nueva Esperanza. El lado Sud, es una línea quebrada que parte de E en dirección al Este, con un ángulo interno de 83° 30' 00" respecto de D, se determinó E-F igual a 50 m., D-F en dirección al Sur con un ángulo interno de 270° 31' 00" respecto de E-F se determinó F-G igual a 25 m. Lindando por estos dos tramos con el pueblo de El Bobadal. Del Vértice G y en dirección al Este con un ángulo interno de 89° 30' 00" respecto de F-G. Se determinó G-A igual a 51,20 m., lindando con este tramo con calle pública. El ángulo en Vértice A igual a 90° 00' 00". Segunda fracción al lado Este, es una línea quebrada que parte del Vértice H y en dirección al Norte hasta dar con el Vértice I, se determinó H-I igual a 194,91 de I, y en dirección al Nor-Este con un ángulo interno de 186° 13' 59" respecto de H-I; se determinó I-J igual a 44,65 m.; lindando

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

con estos dos tramos con la primera fracción antes descripta; camino provincial en medio. Del Vértice J y en dirección al Sud-Oeste con un ángulo interno de 61° 31' 09" respecto de I-J, se determinó el lado Nor-Este J-K igual a 339,20 m., lindando por este lado con parte de El Bobadal de Enrique Bustamante. El lado Oeste es un línea quebrada que parte de K y en dirección al Sur con un ángulo interno de 104° 51' 52" respecto de J-K; se determinó que K-L igual a 96 m.; lindando por este tramo con calle pública. De L y en dirección al Este con un ángulo interno de 89° 53' 00" respecto de K-L se determinó L-M igual a 36 metros, de M y en dirección al Sur con un ángulo interno de 270° 07' 00" respecto de L-M, se determinó M-N igual a 56,90 m.; lindando por estos tramos con el pueblo de El Bobadal. Del Vértice N, y

en dirección al Este, con un ángulo interno de 89° 53' 00" respecto de M-N se determinó el lado Sur N-H igual a 285,40 m.; lindando por este lado con calle pública. Encerrando los polígonos A - B - C - D - E - F - G - A m á s H-I-J-K-L-M-N-H, la superficie de 8 hectáreas, 73 As., 37,73 Cas. b) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia. 2º) Disponer la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389). 3º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de Edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia y mediante la notificación personal del Señor Defensor Oficial en su público Despacho. - 4º) Ordenar la

inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo.: Dr. Carlos Pedro Juri, Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria 1ra.

Es copia fiel de su original, doy fe.

Secretaría, 07 de Agosto de 2013.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º.

Nº 221.668 - e. 19 sep - v. 20 sep - p. 700 - \$ 175,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "10 DE MAYO" SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Vecinal "10 de Mayo" convoca a Asamblea Ordinaria para fecha 07 de Octubre de 2013, a Horas 19:30 con 30 minutos de tolerancia, la misma se llevará a cabo en el domicilio de calle Dorrego Nº 452 Bº 8 de Abril, la cual cita a todos sus Asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º - Celebración de Asamblea Fuera de Término Estatutario.-
 - 2º - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicios Vencidos.
 - 3º - Renovación de Autoridades.
 - 4º - Designación de Dos (2) socios Asambleaistas para Refrendar el Acta.
- Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.-
- CORBALAN GLADYS M. - Presidente
TREJO MARIA ISABEL - Secretaria
Nº 221.677 - e. 19 sep. - v. 20 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5066

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre del 2013 a Hs. 14:00, realizare Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **NOLBERTO SANTOS**, en el inmueble ubicado en el lugar denominado Fracción de Terreno parte de Las Delicias, Dpto. Pellegrini, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. Nº 18-2385.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, estableciendo como punto de partida el esquinero sud-oeste, Sup. Aprox. 350 Has.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim. e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5067

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre del 2013 a Hs. 9:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MIGUEL AYALA**, en el inmueble ubicado en el lugar denominado Fracción de Terreno parte del Lote 4 y 5 de Las Zanjás, Dpto. Pellegrini, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, sucesores de Félix Taboada, según mensura judicial que se encuentra en la D.G.C. como duplicado Nº 4, estableciendo como punto de partida el esquinero sud-oeste, Sup. Aprox. 450

Has.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.

CARLOS E. SANTILLAN - Ing. Agrim. e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5068

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/09/13 a Hs. 8:30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **DOMINGUEZ MARIO ALEJANDRO**, en el inmueble denominado FRACCION LOTE 10 DE LA MZA. "B" - SECCION 16 - lugar: CIUDAD CAPITAL DPTO. CAPITAL. Propietario: BANEGAS REYNALDO Y OTRA. Dominio: Nº 0762 - TOMO 74 - FOLIO 2029 - AÑO 1973.

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 125,56 m2.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ingeniero

e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5069

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019/12 de D.G.C.**, notifico a interesados o

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

representantes, que el día 24 de Septiembre de 2013 a 10:30 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **PERALTA MIGUEL ANGEL**, en el inmueble denominado: Fracción Pte. Lote 99 Mza. 28, ubicado Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Propietario: Gobierno de la Pcia. de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque esq.: NE. Superficie aproximada: 200 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ingeniero
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5070

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019/12 de D.G.C.**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Septiembre de 2013 a 10:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **PERALTA JOSE LUIS**, en el inmueble denominado: Fracción Pte. Lote 99 Mza. 28, ubicado Villa Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Propietario: Gobierno de la Pcia. de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque esq.: NE. Superficie aproximada: 200 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ingeniero
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5071

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019/12 de D.G.C.**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Septiembre de 2013 a 14:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CESAR HUGO ORLANDO**, en el inmueble denominado: Fracción de Sol de Julio, ubicado en Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en Protocolo N° 44 - Folio 30 - Año 1949 - Dpto. Ojo de Agua.

Propietario: Gobierno de la Pcia. de Santiago del Estero, estableciendo como punto de arranque esq.: NE. Superficie aproximada: 4.000 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ingeniero
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5072

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. - 2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **HECTOR DAVID HERRERA**, D.N.I. N° 28.650.529, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 27/09/13, a Hs. 10:30, en el inmueble denominado: LOTE 5 - MANZANA X - en los Juríes, Dpto. Taboada, inscripto en el R.P.I. bajo en N° 102 - F° 88 - Año 1942 (Taboada) a nombre de Aristóbulo Mingo, empadronado en la D.G.D. con el N° 27-0-2293, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.
BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim.
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5073

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/09/2013 a Hs. 10:00, (Diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **SILVIA DEL CARMEN BATALLA**, en el inmueble denominado: Lotes 13, 14 y Pte. Lote 15 s/plano en Puestito de San Antonio, Distrito: Zanjón, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1275 - F° 917 - Año 1964, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.
Superficie aproximada a prescribir: 6 Has.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.
LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrim.

e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5074

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2013 a Hs. 10:00, (Diez), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **JUAN CARLOS CARMONA**, en el inmueble denominado: Lote A 24 s/plano en Puestito de San Antonio, Distrito: Zanjón, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1275 - F° 917 - Año 1964, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Este.
Superficie aproximada a prescribir: 5300 m2.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.
LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrim.
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5075

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Septiembre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Huacana y La Ensenada, Dpto. Pellegrini, encomendado por: el Sr. **MIGUEL ANGEL ROBLES**, inscripción en el R.G.P.I N° 20 - F° 12 - Año 1930 (Huacana), a nombre de José L. R. Patrón y La Ensenada sin inscripción. **Titular según Duplicado N° 101 Eleodoro Moreno Navarro**.
Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.-
Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5076

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Septiembre de 2013 a Hs. 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado El Corralito, Dpto. Pellegrini,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

encomendado por: el Sr. **CORNELIO ANTONIO CASAZOLA**, inscripciones en el R.G.P.I N° 2 - F° 1 - Año 1935; N° 9 - F° 5 - Año 1921 y N° 21 - F° 15 - Año 1929, a nombre de José María Méndez y Julia Doyle de Méndez. Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.-
Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5077
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MARCOS A. GONGORA**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno ubicado en Avda. Córdoba S/N°, Pinto, Dpto. Aguirre. Inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 16 - F° 7 - Año 1936. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5078
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre de 2013 a Hs. 16:00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: el Sr. **JOSE ALBERTO CORONEL**, en el inmueble denominado Parte del Lote 6, ubicado en calle Saavedra S/N°, Barrio Remanso de la Ciudad de Loreto, Dpto. Loreto de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 13.-0373 a nombre de Antonia del Valle Trejo (antes Chaparro). Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5079
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre de 2013 a Hs. 15:00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: el Sr. **SEBASTIAN EDUARDO CHAVEZ**, en el inmueble denominado Lote 7, ubicado en Avda. 25 de Mayo S/N°, Barrio Polígono de la Ciudad de Loreto, Dpto. Loreto de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 39 - F° 27 vto. - Año 1917 - Departamento Loreto (título general) a nombre del Gobierno de la Provincia. Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5080
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Septiembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: la Sra. **SEGUNDA GRACIELA JUAREZ**, en el inmueble denominado Parte del Lote 2 de la Manzana B, ubicada sobre calle Pública, Barrio Aeropuerto, Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: T° 24 - N° 115 - F° 92 - Año 1923 - Departamento Capital a nombre de Juárez. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5081
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Septiembre de 2013 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendadas por: la Sra. **ZULMA GRACIELA RODRIGUEZ**, en el inmueble denominado Lote 12 y parte del Lote 13 de la Manzana B, ubicada en calle Belgrano S/N°, Ciudad de Suncho Corral, Dpto. J. F. Ibarra de Esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 21 - F° 19 - Año 1946 - Departamento Matará (título general) a nombre de Sociedad Salas de Primeros Auxilios. Estableciendo como punto de arranque el frente del inmueble.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5082
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: el Sr. **PEDRO PAZ**, en el inmueble denominado Los Arias, Parte Lote 6, Lote 1, Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M°F°R° N° 22-1060. **Titular: Swier, Cornelio José.** Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5083
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre de 2013 a Hs. 12:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: el Sr. **PEDRO PAZ**, en el inmueble denominado Los Arias, Parte Lote 6, Lote 3, Dpto. Robles, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: M°F°R° N° 22-1061. **Titular: Swier, Cornelio José.** Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 16 de Septiembre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5084

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Septiembre de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por: la Sra. **DELICIA SALTO**, en el inmueble denominado Parte Lote 4 de la Manzana 18, ubicado en la Ciudad de Colonia Dora, Departamento Avellaneda de esta Provincia. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 04-2855 a nombre posible de Siniuk, María Cristina.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5085

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Septiembre de 2013 a Hs. 10:00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: las Sras. **ANA MARIA SANDEZ y MARGARITA DEL ISABEL ACUÑA**, en el inmueble denominado Lote de terreno ubicado en la calle Zapiola N° 157 de la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 42 - F° 23 vto. - Año 1915 - Departamento 28 de Marzo a nombre de Felipe y Exequiel Vega y otros.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5086

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Septiembre de 2013 a Hs. 10:30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **BERNARDINO AVILA**, en el inmueble ubicado en la calle Julio A. Roca entre Sarmiento y Avda. Belgrano, Barrio Polo Norte de la Ciudad de Añatuya, Departamento Taboada. Afecta la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar. Contribuyente: Bernardo Driz.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 18 sep. - v. 20 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5087

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/9/2013, a las horas 17.00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de un Lote de Terreno denominado como Parcela 05 de la Manzana 88, ubicada sobre Calle Córdoba S/N. de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 126, F° 101, Año 1962. **Propietario Suc. Ledesma y Otros.** Posesión del Sr. Leonardo Ezequiel Frías. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A". Superficie a prescribir: 390,00 m2.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor
e. 19 Septiembre - v. 23 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION N° 5088

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012, de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre de 2013, a las 18.00 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva de un Lote de Terreno denominado como Parcela 01 de la Manzana 2 - 3, ubicada sobre calle Necochea S/N de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo,

Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 12, F° 10, Año 1948. Propietario: Municipalidad de Las Termas.

Posesión del Sr. Dardo Raúl Sosa. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A". Superficie a prescribir: 410,00 m2.

LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor
e. 19 Septiembre - v. 23 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION N° 5089

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C. de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Septiembre a las 15.30 horas, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Laura Emilia Cortes de Cortes, en el inmueble denominado Parte de las Fracciones 3° y 4° del Lote 2, sito en Calle Italia esquina Honduras del Barrio Río Dulce, Departamento Banda, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo la N° 103, F° 63, Año 1921.

Titulares: Juan E. Peralta, Segundo Peralta, Rosa R. de Peralta y Rosario Peralta, sin Padrón, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble. Superficie aproximada 2.900 m2.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-

CARLOS E. GUZMAN, Ing. Agrimensor
e. 19 Septiembre - v. 23 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION N° 5090

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C.2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25 de Septiembre de 2013, a horas 9.00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Salomón, Eduardo, en el Inmueble denominado Lote 3 de San Roque, Superficie 3 hectáreas, Departamento Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 37, N° 38, F° 23, Año 36.

Titular Absalón Jiménez y Otros, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor Oeste de la Parcela. Santiago del Estero, 17 de Septiembre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.

SERGIO A. ESTRADA, Agrimensor
e. 19 Septiembre - v. 23 Septiembre

NOTIFICACION EDICTO N° 5091

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Septiembre del corriente año a las 18 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Fabián Abelardo Saavedra; en el inmueble ubicado en San Martín N° 3220 Barrio Industria; Departamento Capital, Provincia Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Fabián Abelardo Saavedra.

Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

Miguel del Valle Ponce - Ing. Agrimensor
e. 19 Septiembre - v. 23 Septiembre

NOTIFICACION EDICTO N° 5092

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Septiembre del corriente año a las 18 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **Fava Zulema Miryam**; en el inmueble ubicado en San Martín N° 3469 Barrio Industria; Departamento Capital, Provincia Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Fava Zulema Miryam.

Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

Miguel del Valle Ponce - Ing. Agrimensor
e. 19 Septiembre - v. 23 Septiembre

NOTIFICACION EDICTO N° 5093

A todo evento y conforme

RESOLUCION INTERNA N°

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Septiembre del corriente año a las 18 hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. Ardiles Juan Alberto; en el inmueble ubicado en San Juan entre Pasajes 11 y 12, N° 3243 Barrio Industria; Departamento Capital, Provincia Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Alberto Ardiles y Ramona Isabel Amaya.

Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Sureste del inmueble precitado.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013

Miguel del Valle Ponce - Ing. Agrimensor
e. 19 Septiembre - v. 23 Septiembre

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL

SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13

MALLA 408D - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN

ruta Nacional N° 157

TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R. P. N° 329

LONGITUD: 128,45 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 30 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 93/13 - MALLA 236, Licitación Pública N° 94/13 - MALLA 437, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305, Licitación Pública N° 96/13 - MALLA 312, Licitación Pública N° 97/13 - MALLA 313 B - Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.467 - e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 90/2013

OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

TRAMO: GARMENDIA - ANTILLA.

SECCION: km 883,65 (ACCESO A RAPELLI).

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, Terraplén para rellenamiento de bocacalles internas, Terraplén para ensanche de obra básica, Ejecución de sub-base estabilizada granular, Ejecución de base estabilizada granular, Ejecución de cordón cuneta de hormigón, Ejecución de pavimento articulado, Calzada de hormigón en carriles de aceleración y desaceleración de Acceso a Rapelli por Ruta Nacional N° 34 y para Puesto de Control Policial, Banquinas granulares, Señalamiento Vertical, Señalamiento Horizontal por Extrusión, Demolición Casilla de Puesto Control Policial y del Portal de Acceso existente, Construcción de garitas para control policial, Provisión y colocación de barandas metálicas Tipo Flex-Beam, Obras varias de iluminación y Ejecución de obras varias de drenaje.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 10.323.675,00) referidos al mes de marzo de 2013.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 103.236,75).

PLAZO DE OBRA: OCHO (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 2.580,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 10 de Septiembre de 2013.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Octubre de 2013 a las 11 hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.471- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/13

MALLA 431 B - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y SALTA

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: GARMENDIA - ROSARIO DE LA FRONTERA

LONGITUD: 117,30 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 1.596.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.470- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 101/13

MALLA 408 A - PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 60

TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00)- EMPALME R.N.N° 157 (KM 940,36)

RUTA NACIONAL N° 157

TRAMO: EMPALME R.N.N° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50)

LONGITUD: 114,35 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 1.397.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.469- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/13

MALLA 431 A - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: LA BANDA - GARMENDIA

LONGITUD: 136,73 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.237.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.468- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Subdirección de
Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales
Licitación Pública N° 062/13**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 062/13, Expte. N° 458-5-2013 - Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 447 "P", de fecha 10-9-13, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE, EN CALLE MAGALLANES ENTRE PIO XII Y CALLE 228"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.608.026,49 (Pesos Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Veintiséis con 49/100).

DESTINO: B° Bruno Volta y Don Bosco.

APERTURA: 07-10-13. - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-10-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad. Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 221.645 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO
Subdirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales
Licitación Pública y N° 061/13**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 061/13, Expte. N° 457-5-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 446 "P", de fecha 10-9-13, para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE, EN CALLE NUESTRA SRA. DEL CARMEN, B° BRUNO VOLTA"**.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$

1.301.847,50 (Pesos Un Millón Trescientos Un Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 50/100).

DESTINO: B° Bruno Volta.

APERTURA: 04-10-13. - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00 (Pesos Un Mil Trescientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-10-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad. Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 221.644 - e. 18 sep - v. 20 sep - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE
SUNCHO CORRAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 12/2013.**

OBJETO: Pavimentación de calle Moreno - Etapa II.-

EXPTE. N° 06/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.744.542,13.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de Octubre de 2013 a las 10:00 Horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: En Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (3) Tres meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800.- (pesos mil ochocientos).-

Suncho Corral - Santiago del Estero
JORGE DANIEL AZAR - Intendente
N° 221.654 - e. 18 sep. - v. 20 sep. - p. 130 - \$ 45,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
SUNCHO CORRAL
SANTIAGO DEL ESTERO
LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 05/2013
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 11/2013.**

OBJETO: Pavimentación de calle Moreno - Etapa I.-

EXPTE. N° 05/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 893.071,90.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de Octubre de 2013 a las 09:00 Horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Salón de Acuerdos Municipalidad de Suncho Corral sito en Av. 25 de Mayo Esq. Belgrano, ciudad de Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: En Oficina de Cobranzas de la Municipalidad, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (3) Tres meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900.- (pesos Novecientos).-

Suncho Corral - Santiago del Estero
JORGE DANIEL AZAR - Intendente
N° 221.653 - e. 18 sep. - v. 20 sep. - p. 130 - \$ 45,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA GENERAL DE
LA GOBERNACION
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 02/2013
DECRETO N° 1.880/13
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION**

OBJETO: Ejecución de la Obra "REFACCION Y REMODELACION DEL SECTOR PUBLICO, ADMINISTRATIVO Y FACHADA" con destino a la Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial.

EXPEDIENTE N°: 122/08/13.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 359.875,10.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 de Octubre de 2013 a las 10.00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial - sito en calle San Martín N° 172 - Ciudad Capital de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero.-

PLAZO DE EJECUCION: 60 (Sesenta) días corridos.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Dirección donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).-

C.P.N. OMAR R. CONTRERAS -
Director General de Administración
e. 18 sep. - v. 20 sep.

**UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO
FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

1 (uno) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura FÍSICA I, dependiente del Departamento Académico de Física y Química.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 23 al 30 de septiembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

1 (uno) Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, para la asignatura ANALISIS MATEMATICO II de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información, con afectación a las asignaturas ANALISIS MATEMATICO III (L M - P M) ; G E O M E T R I A D I F E R E N C I A L y ANALISIS FUNCIONAL de la carrera de Licenciatura en Matemática, dependientes del Departamento Académico de Matemática.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 30 de septiembre al 09 de Octubre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2013.-

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO
- Secretario Académico

N° 221.675 - e. 19 sep. - v. 20 sep. - p.

130 - \$ 30,00.-

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 48/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.892/13)
Obra: "ILUMINACION DE RUTA PROVINCIAL N° 208 ENTRE AVENIDA MADRE DE CIUDADES Y RUTA NACIONAL N° 9"

UBICACIÓN: DPTO. CAPITAL

TIPO DE OBRA: Provisión, montaje, emplazamiento y conexión de columnas de alumbrado.

Presupuesto Oficial: \$ 7.484.266,35 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis c/35/100).

Fecha de Apertura: 8 de Octubre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Septiembre de 2.013-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Septiembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 19 sep. - v. 23 sep.

**GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 49/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.919/13)

Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EN DISTINTOS CAMINOS DE TIERRA DE ACCESO A LAS LOCALIDADES DE BANDERA; MATARÁ; QUIMILI; WEISBURD; REAL SAYANA; ICAÑO; COLONIA DORA; LUGONES"

UBICACIÓN: DPTOS. BELGRANO, JUAN FELIPE IBARRA, MORENO Y AVELLANEDA

TIPO DE OBRA: Provisión de piedra para mejoramiento de la calzada en distintos caminos de la Red Terciaria.

Presupuesto Oficial: \$ 2.494.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil).

Fecha de Apertura: 8 de Octubre de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 2.494,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta el 30 de Septiembre de 2.013-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Septiembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 19 sep. - v. 23 sep.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez Paz Letrado Primera Nominación,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. Romulo Alejandro Scarano, Secretaría de la Dra. Ana Maria Maud, autos: **"DI MARTINO, ANIBAL MARIO ANTONIO sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 496.131 Año 2013)** cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos,

acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el extinto ANIBAL MARIO ANTONIO DI MARTINO, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 09 de Septiembre de 2013.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 221.664 - e. 18 sep. - v. 20 sep. - p. 65 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de La Banda, Autos: **"Expte. N° 67.818/13 "LUNA TERESA DEL VALLE S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 18 de Agosto de 2013.-
Dra. ROXANA DEL VALLE VERA - Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND DE FARES - Secretaria 2°
N° 221.686 - e. 20 sep. - v. 24 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

En Autos **"RAMIREZ AIDA CANUTA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 452363**, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación, se cita y emplaza por el término de Treinta Días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Secretario/a - BRIM ALICIA Y EMPLEADO SAYAGO MARIELA SOLEDAD.

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 221.701 - e. 20 sep. - v. 24 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial La Banda 1° Nominación Expte. N° 63543/2011 autos caratulados **"GOMEZ ROMANO, FELIPA ALCIRA y/o GOMEZ, ALCIRA R. S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., de FELIPA ALCIRA GOMEZ ROMANO

y/o ALCIRA R. GOMEZ por el término de treinta días posteriores última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria
N° 221.699 - e. 20 sep. - v. 24 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya Juez: Dr. ALVARO MANSILLA

SECRETARIA: DRA. PAOLA FIORETTI

En autos caratulados, Expte. N° 27.750/13 **"CISNEROS DE SCHIEL CATALINA, MARTIN CISNEROS S/SUCESION"** encontrándose acreditado el deceso de los causantes CATALINA SCHIEL DE CISNEROS y MARTIN CISNEROS; declárese abierto su JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días corridos, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Secretaria autorizante.
Dra. Paola Fioretti - Secretaria Segunda
N° 221.692 - e. 20 sep. - v. 24 sep. - p. 80 - \$ 30,00.-

EDICTO REMATE

Por: Luis A. Figueroa

Juzgado de Trabajo y Minas de Segunda Nominación. **Expte. N° 385.033 "CEJAS NESTOR EDUARDO C/LEZANA SERGIO MARTIN S/DIFERENCIA DE HABERES, etc"**, Comisiona Martillero Sr. Luis A. Figueroa, para que el día 26/09/13 a hs. 10,30 o día subsiguiente hábil a la misma hora, si fuera declarado inhábil, en la Sala de Remate N° 2 del Tribunal venda sin base, al contado y al mejor postor los

siguientes bienes: Una Heladera Comercial de acero inoxidable 4 puertas, c/motor aéreo s/n° visible; Una Heladera batea exhibidora de carne de 2,50 x 1,60 de alto; Una Balanza Electrónica marca Style; Un TV color 20" marca Phillips s/n° visible; Tres Freezer de 300 lts c/u color blanco de 1 sola tapa s/n° visible. El comprador depositará el 10% de Comisión del Martillero y 10% de seña que perderá si no formaliza la operación. Bien en poder del demandado que podrá ser verificado en el domicilio sito en Mza. 31 - Lote 5 B° Siglo XXI.

Más datos por Secretaría.-
Fdo. Dr. Felipe Alegre Viana, Juez. Ante mí: Dra. Amalia Chazarreta de Bonetti, Secretario.-

El Presente Edicto se Encuentra Amparado por lo Dispuesto en el Art. 46 de la Ley 4079.-

Publíquese dos días en Boletín Oficial y Diario mayor circulación.

ARTICULO 46: EDICTOS: COSTOS Y PAGO: Los edictos que ordenen publicar los Tribunales del Trabajo por la parte trabajadora, los recibirá el Boletín Oficial sin cargo y los diarios locales percibirán los importes del caso, los que serán afrontados con fondos oficiales del Poder Judicial. De igual modo, los valores correspondientes le serán reintegrados a la parte trabajadora interesada, cuando ésta o sus representantes los hubieren anticipado y lo acrediten debidamente.

Dra. AMALIA MARIA CHAZARRETA DE BONETTI - Secretaria
N° 221.690 - e. 20 sep. - v. 23 sep. - Sin Cargo.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaría en lo Civil y Comercial, en autos: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/JUAN CARLOS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

UNGARETTI Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 5212/94, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que proceda a la venta de un inmueble perteneciente a los demandados a saber: Para que el día 25/09/13 a horas 10,00 en las Galerías de este Juzgado Federal (Art. 577 del CPCCN), sito en Avda. Belgrano (n) N° 515 de esta Ciudad, venda al contado, mejor postor, con la base propuesta por la actora de \$ 92.250,40 y en caso de fracasar, se realice el remate el día 26/09/13 a las 10,00 horas con la base reducida en un 25% (\$ 69.187,80); en defecto de ésta, se fija como fecha última la del día 27/09/13 a horas 10,00 sin base. (Art. 585 de citado Código), el siguiente inmueble: Ubicado en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda de esta Provincia, sobre calle Monteagudo N° 206 esquina San Lorenzo. LOTE DE TERRENO designado en el Plano de Subdivisión aprobado por la Municipalidad de La Banda en Expte. N° 1983 - Letra G - 1957, como Lote NUMERO DOS, el que consta de 10 m de frente al Sud Oeste por 20 m de fondo; lindando al Nor Oeste con el Lote 1; al Sud Oeste con calle San Lorenzo; al Nor Este con el Lote 3 y al Sud Este con la calle Monteagudo. Inscripta en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 05-1428 e identificado bajo Padrón Inmobiliario N° 6-1-11135. Gravámenes: Hipoteca en 1er. Grado de privilegio a favor del Banco de la Nación Argentina por u\$s 10.000,00. Embargo en los presentes por \$ 9.077,00 más \$ 4.538,50. Deudas: Rentas Pcia. (Imp. Inmobiliario) Periodo año 2007 a 2013 \$ 923,17. Municipalidad La Banda: Periodo 2008 a 2012, 1-7/2013 p/\$ 1.467,53. Aguas de Santiago SA, al 13/08/13 p/\$ 15.987,91 (Unidad 302544). Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia al 04/09/13). Que siendo las 08:30 horas se constituyó en el inmueble de propiedad de los demandados, sito en calle Monteagudo N° 206 esquina San Lorenzo de la Ciudad de La Banda, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble bajo MFR N° 05-1428 y Padrón Inmobiliario N° 6-1-11135. Que a continuación fue atendido por el Sr. Juan C. Ungaretti, a quien le hace saber el motivo de su presencia dándole lectura del oficio que se

acompaña, haciéndole entrega de una fotocopia del mismo. Acto seguido procedió a constatar el estado físico de la propiedad que cuenta de un comedor, cocina instalada, baño instalado, tres dormitorios, patio, posee gas natural, cloacas, luz y agua. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación, posee techo de loza, piso de mosaico granítico. El inmueble se encuentra ocupado por el Señor Juan Carlos Ungaretti, su esposa Haide Graciela Gómez y su hijo Juan Carlos Ungaretti, mayor de edad. Que a los fines que hubiere lugar, se agrega una fotografía de la propiedad. Condiciones de compra: El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% en concepto de seña y 3% por comisión de martillero, todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el Art. 584 del CPCCN, ante el incumplimiento del comprador y que está a su cargo del 10 por mil sobre el monto de la subasta (Ley N° 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria - Art. 1 Ley 6110). A los fines que hubiere lugar, deja establecido por el presente que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estará a cargo de quien resultare comprador de la subasta aquí ordenada, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los organismos pertinentes en la oportunidad de su pago.

Días de visita: De lunes a viernes en horario comercial.

Secretaría, 19 de Septiembre de 2013.-

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria.

N° 221.694 - e. 20 sep - v. 23 sep - p. 600 - \$ 150,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. del Estero, en autos **"ORELLANA LADISLAO C/ HEREDEROS O SUCESTORES DE SELVA DOLORES VILA DE VEGA, MIGUEL ANGEL VILA, ALCIDES PIRENE VILA, MARIA ELENA VILA DE SILVERA Y MARTA DEL CARMEN VILA DE GASPERI S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a sucesores y/o herederos de SELVA DOLORES VILA DE VEGA, MIGUEL ANGEL VILA, ALCIDES

PIRENE VILA, MARIA ELENA VILA DE SILVERA Y MARTA DEL CARMEN VILA DE GASPERI y/o quien se crea con derecho, para que comparezca hacer valer sus derechos respecto del siguiente bien inmueble que se pretende prescribir, bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente (Art. 335 del CPCC): fracción de terreno de Lote Cincuenta y Siete del plano especial, el que a su vez es parte integrante de la propiedad denominada "San Francisco", hoy "Las Colonias", perteneciente a la fracción "B" del Lote Tres, inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el T° 68, N° 74, F° 149, año 1967; superficie aproximada de CINCO HECTAREAS, lindando, al nor-oeste, Dolores Mercedes Vilá Díaz, Armando Anibal Silvera Vilá y otros, al sud-oeste, propietarios desconocidos, parte del mismo Lote de Tiro Federal, al sud-este, calle Moreno prolongación, al nor-este, Lote vendido a Américo Vila y parte con parte del mismo Lote Cincuenta y Siete de Don Cecilio Espinosa. La fracción que se pretende prescribir, se ubica dentro del inmueble descripto precedentemente, identificado en plano como polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-A, de 4 Has., 64 As., 09 Cas.-

Secretaría, 12 de Septiembre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 221.688 - e. 20 sep. - v. 23 sep. - p. 220 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

En los autos caratulados: **"BAREALUIS RICARDO C/CORBALAN JOSEFA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL". Expte. N° 453.826** que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación a cargo del Dr. Muratore Andrés y Secretaría autorizante a cargo del Dr. Romani Ricardo, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del estero, 15 de Mayo de 2013, Agréguese los oficios debidamente diligenciados y téngase presente.- Provéase la demanda en forma de estilo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, en mérito de la copia de poder acompañada, dándosele participación.- Por

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

iniciada demanda sobre Prescripción Adquisitiva Veinteñal contra Josefa Corbalán y/o quienes resulten propietarios, la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del juicio Ordinario. Cítese a la Demandada. A sus efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, Publicando por Dos Días, debiendo constatar en los mismos las características del inmueble a prescribir, ubicado en la Localidad de Puesto Nuevo, Fracción de Terreno Lote 1 de Sobrante de la Merced del Yaso. Dpto. San Martín (antes Robles), Distrito Suncho Pozo, Padrón 22-0-02257. Cuyas medidas y linderos son: Rumbo Noreste línea A-B mide 225,00 m y linda con camino vecinal; Rumbo Sureste, es un línea quebrada que partiendo del vértice B (poste de madera existente), línea B-C mide 270,00 m línea C-D mide 75,99 m, línea D-E mide 130 m y linda con la fracción en posesión de R. Kigental y O. Corbalán, Suroeste línea E-F mide 150,00 m linda con camino vecinal y Rumbo Noroeste, línea F-A mide 400,00 y linda con camino vecinal.- Los ángulos internos miden 90° y 270° Superficie Polígono A-B-C-D-E-F-A = 8 Has 02 As 50 Cas, Inscripta en Tomo 47, Número 67, Folio 44, Año 1946, emplazándola para que en el plazo de Quince Días, comparezca al presente proceso y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente en el mismo.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.

A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.-

Fdo. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 221.695 - e. 20 sep. - v. 23 sep. - p. 300 - \$ 70,00.-

A.P.R.A.
ASOCIACION DE
PRODUCTORES RURALES y
AFINES
Fernández -Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La A.P.R.A., Convoca a Asamblea General Ordinaria a todas sus Delegaciones y asociados para el día Domingo 29 de Septiembre de 2013 a partir de las 8 hs., en las instalaciones de 25 de mayo 530 de la ciudad de Fernández, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Lectura y consideración del Acta Anterior.

3° - Lectura y consideración de los ejercicios: 2011/12

4° - Lectura y consideración de las Memorias 2011/12

5° - Elección de las Autoridades para presidir la Asamblea.

6° - Elección del Consejo Directivo, Mesa Ejecutiva y Comisión Revisora de Cuentas.

7° - Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Fernández, Santiago del Estero, 19 de Septiembre del 2013.-

RAIMUNDO ROMERO - Presidente de APRA

N° 221.691 - e. 20 sep. - v. 26 sep. - p. 100 - \$ 45,00.-

ASOCIACION DE
FOMENTO DEL
BARRIO

MARIANO MORENO
SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria de Socios

Los convoca a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 05/10/2013 a las 10,00 horas, con ½ horas de tolerancia, en la sede sito en Manzana "G" Lote "3" del Barrio Mariano Moreno (3° Ampliación)

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

3° - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.

4° - Elecciones de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta de carácter titular.

Miembros de la Comisión Normalizadora
JUANA DE CORONEL

CAÑAVALE ANA M.

N° 221.687 - e. 20 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL
RED VIDA PLENA
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/09/2013 a las 19,30 hs., con Treinta Minutos de tolerancia, en Avenida Aristobulo del Valle N° 343 de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Cronograma Electoral.

2° - Elección de Autoridades Titulares

3° - Designación de Dos Socios para firmas el Acta.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2013.-

DIEGO ARIEL SOSA - Presidente

N° 221.685 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

ASOCIACION CIVIL DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS
"FUTURO KANKY"
DE TACO PUJIO
DPTO. ROBLES
Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para aprobación de los Balances, a celebrarse el día 29 de Septiembre de 2013, a las 8,30 hs., con una hora de tolerancia, en la sede social sito en paraje Taco Pujio, Dpto. Robles, domicilio de la presente Sra. Nora Coronel para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura y análisis de los Balances 2011, 2012.

2° - Aprobación de los Balances.

NORA CORONEL - Presidente

N° 221.684 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO
Reconocimiento de Personería Jurídica
Política - PARTIDO IZQUIERDA
POR UNA OPCION SOCIALISTA
En la ciudad de Santiago del Estero, a los diecinueve días del mes de Septiembre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

dos mil trece, se reúnen en el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de su Titular Dr. Eduardo José R. Llugdar y con la asistencia de los miembros abajo firmantes, por ante el Secretario Autorizante, Dr. León F. Martinetti, y adopta la siguiente resolución:

AUTOS Y VISTOS: El Expte. N° 41/2013 "PARTIDO IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA" (ORDEN PROVINCIAL);

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha diez de junio de dos mil trece, la agrupación política Partido Izquierda por una Opción Socialista se presenta ante ésta secretaría por medio de su apoderado y solicita el reconocimiento de su Personería Jurídico Política como partido de orden Provincial (fjs. 15).

Que en autos se agregan la siguiente documentación: Acta de Fundación y Constitución y de Reunión de la Junta Promotora (fjs. 23 y ss); carta Orgánica (fjs. 6 y ss); Declaración de Principios y bases de Acciones Política (fjs. 1 y ss); designación de autoridades promotoras y apoderados (fjs 14/23 y ss).

Que de la documentación antes indicada, surge que en mayo de 2010 una asamblea de ciudadanos, se reunió con el fin de considerar la constitución de un partido político oportunidad en la que designaron Junta Promotora, eligieron el nombre de la agrupación y designaron apoderados, todo lo cual garantiza una organización estable y funcionamiento sustentados por principios democráticos.

Que a fs. 33/117 se agregan cédula de notificación sobre solicitud de derecho al uso del nombre Partido IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA.

Que a fjs 118 corre agregado ejemplar de Boletín Oficial de la Provincia que acredita el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 13 de la Ley 5562.

Que a fj 134 se agrega informe de Juzgado Federal - Secretaría Electoral - de este Distrito dando cuenta de la agrupación política recurrente cuenta con dos mil trescientas veinticuatro (2.324) afiliaciones válidas, con lo que cumple con el registro exigido por el inc. f art. 7 de la Ley 5601 (modificatoria de la Ley 5562).

Que a fjs. 143/226 se agregan las

notificaciones a los distintos partidos políticos provinciales por las que se les hace saber fecha y hora de la realización de la audiencia que marca el art. 59 de la Ley de aplicación.

Que a fjs. 227 corre agregada el acta de dicha audiencia, instancia en la que el apoderado de la agrupación recurrente ratifica el partido de reconocimiento de personería jurídico político para el Partido IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA, en el orden provincial, toda vez que se encuentran cumplidos los extremos legales necesarios a este fin.

Que en la mencionada audiencia no se ha planteado opción alguna a lo solicitado.

Que a fs. 229 corre agregado dictamen favorable del Sr. Fiscal del Cuerpo. Por todo ello el Tribunal Electoral de la Provincia

RESUELVE:

Primero: **RECONOCER** la personería jurídico política en el orden provincial al Partido IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA, con derecho al uso exclusivo del nombre indicado y demás atributo de Ley.

Segundo: **EMPLAZAR** a las autoridades partidarias para que en tiempo y forma cumplan las demás exigencias que marca la Ley 5562.

Tercero: **PUBLIQUENSE** por UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia esta resolución y la Carta Orgánica Partidaria.

Notifíquese personalmente o por cédula. Agréguese copia de la presente en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.

Fdo. Dr. Eduardo J. R. Llugdar - Dra. Mabel M. de Llinas, Dr. Raúl J. C. Abate. Ante mí Dr. León F. Martinetti - Secretario. ES COPIA FIEL, CONSTE.- Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario - Tribunal Electoral de la Provincia e. 20 sep. - v. 20 sep.

EDICTO NOTIFICACION N° 5094

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados y/o representantes, que el día 27/09/13 a las 7:30 Hs., iniciaré y realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: los Sres. **CIRILA FRANCISCA ANRIQUEZ** D.N.I. N° 6.710.357 y

MARIO DEL VALLE LEIVA D.N.I. N° 5.271.03, en el inmueble denominado **LOTE DE TERRENO**, ubicado en Av. Julio A Roca N° 427 Esq. Calle Juan D. Perón - Dpto. Loreto, Distrito Municipio - lugar "Villa San Martín Provincia de Santiago del Estero, estableciendo el punto de arranque en la intersección de las Líneas Municipales, en el esquinero Nor-Este del inmueble.- Santiago del Estero, Septiembre de 2013- **LUCAS N. ZERDAN** - Ing. Agrim. e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5095

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MARIA ROJAS**, en el inmueble denominado Lote 82 Pte. del Lote 18, Dpto. Pellegrini.

Titular: José G. Díaz, Dom. N° 9 - F° 19 - Año 1966, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.- Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013- **RAMON E. PEREZ** - Ing. Agrim. e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5096

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre a las 17:30 Hs., realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **BLANCA ESTER JIMENEZ**, D.N.I. 20.486.640, en una Fracc. de Terreno ubicada en la Cdad. de Sumampa, Dpto. Quebrachos, con frente sobre Av. Cabo Omar Hilario Gorosito, identificado el inmueble S/T en su mayor extensión como Fracc. de Terreno ubicada en las inmediaciones del pueblo de Sumampa, Dpto. Quebrachos, con una superficie aproximada a prescribir de 1.820 m2 y con inscripción dominial al T° 74; D. Quebrachos; N° 14 - F° 29 - Año 1973 a nombre de Carlos Omidio Corvalán, estableciendo como punto de arranque el vértice S.E.- Santiago del Estero, 19 de Septiembre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5097

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Septiembre de 2013 a las 17:30 Hs., realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **JORGE HERACLIO TORRES**, en una Fracc. de Terreno ubicada en el Dpto. Ojo de Agua, identificada catastralmente como Fracc. Pte. Lote 10 de La Florida, con una superficie aproximada a prescribir de 30 Has., sin inscripción dominial empadronada bajo el N° 17 - 1-347 a nombre de Romualda Moreno y Hnos., estableciendo el punto de arranque la esquina S.E.-

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2013-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5098

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre de 2013 a las 10 Hs., realizare las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **JOSE RAUL ALBERTO VILA**, en una Fracc. de Terreno ubicada en el Dpto. Ojo de Agua, identificada catastralmente como Fracc. Pte. Lote 10 de La Florida, con una superficie aproximada a prescribir de 30 Has., sin inscripción dominial empadronada bajo el N° 17-1-347 a nombre de Romualda Moreno y Hnos., estableciendo el punto de arranque la esquina N.E.-

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2013-

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5099

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2013 a las 08:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción Lote 1 de Los Nuñez - Dpto. Río Hondo, encomendado por la Sra. **CARABAJAL ELISA**, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Se afecta Duplicado N° 28 y 38 Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Superficie Aproximada: 700 m2.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5100

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2013 a las 17:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 2 de la Manzana 32 B° Borges - Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **MIGUEL MARCELO EDGARDO y ALBARRACIN MARIA DEL VALLE**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo M° F° Real 7-N 4915.

Titular: Barrionuevo Carlos.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste. Superficie Aproximada: 300 m2.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5101

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2013 a las 15:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracc. parte del Vinalar - Dpto. Capital, encomendado por: la Sra. **CHAPARRO MARIA LILIANA**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo n° 73 - f° 44 - Año 1920. **Titular: José del**

Carmen Heirot. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Superficie Aproximada: 400 m2.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5102

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a Hs. 08:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **NESTOR FABIÁN CANELO**, D.N.I. N° 28.529.497 y el Sr. **DULCINO ORLANDO VIVAS**, D.N.I. N° 8.043.643, en el inmueble denominado: Cerro Rico, Dpto. Choya. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, se afecta al DUP: 59 - Dpto. Choya, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5103

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/2013 a Hs. 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **JULIO ANTONIO GONZALEZ**, en el inmueble denominado: Parte del El Puestito - Dpto. Banda, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° -516 - F° 1370 - Año 1970, Dpto. Banda, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5104

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2013 a las 11:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANTONIO A. FERREYRA**, en el inmueble identificado como Fracción A de Bella Vista, Dpto. Banda, Inscripción dominial N° 61 - F° 24 - Año 1933.

Titular: Conrado Cristen.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al NO y con una superficie aproximada de 1,5 Has.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5105

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a las 16:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ELENA ALICIA GUZMAN**, en el inmueble identificado como parte de los Lotes 26 y 27, Dpto. M. Moreno, Inscripción dominial: A consignar.

Titular: Dangelo, Osbaldo.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, a la NE y con una superficie aproximada de 45 Has.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5106

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a las 13:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **FERNANDO RUIZ HUIDOBRO**, en el inmueble identificado como Lote 26 de Sección C. Lugar: Lote 38, Dpto. M. Moreno, Inscripción dominial: M°F°R° 16:0030. **Titular: Dangelo, Osbaldo.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al NE y con una superficie aproximada de 20 Has.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5107

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a las 11:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **FERNANDO RUIZ HUIDOBRO**, en el inmueble identificado como Lote 1 de Mza. A de Fracc. 14 B-2. Quimilí, Dpto. M. Moreno, Inscripción dominial: M°F°R° 16:3356.

Titular: Chazarreta Cons..

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 600.00 m2.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5108

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2013 a Hs. 10:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: la Sra. **FELIPA MAFALDA JUAREZ**, en el inmueble ubicado en Calle A.R.A. Gral. Belgrano S/N°, Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo y conforme a los datos de la D.G.C., corresponde en mayor extensión al inmueble denominado Manantial de Toledo, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M°F°R° N° 20-5038, a nombre de Arnedo, Margarita. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.

MIGUEL L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5109

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2013 a Hs. 12:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: el Sr. **MIGUEL ADOLFO SANCHEZ**, en el inmueble ubicado en esq. Calle Manuel Taboada y Las Américas, Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo y conforme a los datos de la D.G.C., corresponde en mayor extensión al inmueble denominado Manantial de Toledo, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M°F°R° N° 20-5038, a nombre de Arnedo, Margarita. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.

MIGUEL L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5110

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2013 a Hs. 15:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: los Sres. **SEGUNDO OSCAR ALBORNOZ y DELFINA DEL PILAR CORDOBA**, en el inmueble ubicado en Calle A.R.A. Gral. Belgrano S/N°, Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo y conforme a los datos de la D.G.C., corresponde en mayor extensión al inmueble denominado Manantial de Toledo, Lote "B", con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M°F°R° N° 20-5039, a nombre de José Rodolfo Osorio y Nilda Ramona Osorio de Barbeta.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2013.

MIGUEL L. VON RUSZ - Ing. Agrim.

e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5111

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2013 a las 10:00 Hs.,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **JOSE MANUEL FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ**, en el inmueble ubicado en calle Tucumán N° 474 de la ciudad de FRIAS. Departamento CHOYA, inscripto en M°F°R° N° 09-5259 en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero norte.-

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2013.

MIGUEL J. L. VONRUSZ - Ing. Agrim.
e. 20 sep. - v. 24 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 5112

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Septiembre de 2013 a Hs. 7:30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por: la Sra. **BLANCA NELIDA BARRERA**, en el lugar denominado: Los Díaz (Lote 2), ubicado en el Dpto. Banda, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 61 - F° 36 - Año 1958.

Titular: Juan Andrés Barraza.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2013.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 20 sep. - v. 24 sep.-

ECO -PLAC S.R.L.

**ACTA COMPLEMENTARIA DEL
CONTRATO SOCIAL
GARANTIA DEL GERENTE**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, República Argentina, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil trece, reunidas las Señoras **SUSANA JULIAN DE GARCIA HERNANDEZ**, Argentina, mayor de edad, Libreta Cívica N° 6.233.850, de profesión Comerciante, nacida el 26/12/1950, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Néstor Mario García Hernández D.N.I. N° 12.275.701, empleado, domiciliados en 9 de Julio y Belgrano S/N°, Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero, y **BOTTONI JULIETA DEL VALLE**,

Argentina, mayor de edad, estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad N° 23.238.419, de profesión Arquitecta, nacida el 02/05/1973, domiciliada en manzana B lote 19 S/N°, barrio Alte. Brown 50 viviendas de la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, resuelven agregar al contrato social la cláusula de garantía del gerente.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIA: El gerente debe prestar la siguiente garantía: **PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)**, en dinero en efectivo, que deberá depositar en la caja de la sede social mientras dure el mandato.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto de ley en el lugar y fecha arriba mencionados.

MARTA O. BUTILER DE LAVAISSE -
Escribana

JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
N° 221.698 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p.
200 - \$ 45,00.-

**FRADA ESTRUCTURAS
SOCIEDAD ANONIMA
CESION DE ACCIONES**

DENOMINACION: "FRADA ESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA". con domicilio legal en jurisdicción de Santiago del Estero, y sede social en calle Av. Moreno (s) N° 828 de esta ciudad, Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 207, Folio N° 927 - 932, del Tomo Contratos Sociales 2011.-

CEDENTE: el señor **DELFIN LUGONES**, argentino, D.N.I. N° 28.246.431, estado civil casado en primeras nupcias, nacido el 08 de Septiembre de 1980, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana B, Lote 21, barrio Almirante Brown 50 Viviendas de esta ciudad; **CEDE Y TRANSFIERE**, en forma gratuita, doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a favor del señor **MARIO SALVADOR GONZALEZ**, argentino, D.N.I. N° 11.327.541, nacido el 05/04/1.954, comerciante, soltero, domiciliado en calle Oliverio Paladini N° 2751, barrio Mariano Moreno de esta ciudad. Como consecuencia de esta cesión la sociedad queda integrada de la siguiente manera:

los señores **MARIO SALVADOR GONZALEZ y SAMUEL MARINO ROLDAN**, D.N.I. N° 20.600.403, cada uno con doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. La presente cesión se haya registrada en el libro de Registro de Accionistas.

FECHA DE CONTRATO: 18 de Septiembre de 2013.-

Santiago del Estero 19 de septiembre de 2.013.-

LUIS AUGUSTO KARAM - Notario
N° 221.683 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p.
200 - \$ 45,00.-

LAGO TER S.R.L.

CUIT 30-70837057-2 ESCRITURA N° 380 (CESION) DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2012 Y ESCRITURA N° 160 (COMPLEMENTARIA) DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013.

En la ciudad de Las Termas de Río Hondo a los dos días del mes de Agosto de 2012, ante mí **ELBA INES ELIAS DE GONZALEZ**, escribana titular del registro Notarial Número treinta y siete comparece por una parte Doña **SILVANA EDITH NAVARRO** Documento Nacional de Identidad 26.859.293 CUIL/T 27-26.859.293 soltera domiciliada en Avenida San Martín N° 991 de esta ciudad en su carácter de Socia Gerente de la razón social **"LAGO TER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** CUIT 30-70837057-2 y por la otra parte Don **HECTOR ENRIQUE NAVARRO**, Documento Nacional de Identidad 11.869.976, CUIL 23-11869976, casado, comerciante, con domicilio en calle Juan Felipe Ibarra N° 99, de esta ciudad. Doña Silvana Edith Navarro en el carácter invocado expone: que **CEDE Y TRANSFIERE** 70% de 100 cuotas de \$ 1.000 cada una al Sr. **HECTOR ENRIQUE NAVARRO**. Don Héctor Enrique Navarro quedará incorporado a la sociedad desde el mismo día que suscribe la presente escritura. Que conforme al acta volante de fecha 27 de Junio de 2013 se designa como socio gerente de la empresa **LAGO TER S.R.L.** la Sra. Marta Isabel Nieva.-

Dr. **EDUARDO G. SALVATIERRA PAZ** - Abogado
N° 221.689 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

230 - \$ 52,50.-

**LA ERME S.R.L.
ACTA RESOLUTIVA DE
MODIFICACION DE
AUTORIDADES**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil trece, se reúnen los señores **CARLOS ESTEBAN FERNANDEZ**, argentino, mayor de edad, soltero, DNI N° 28.220.504, y **CARLOS BENJAMIN FERNANDEZ**, argentino, mayor de edad, casado, DNI N° 8.052.986, ambos con domicilio en Ruta 9 Km. 1126,5, El Zanjón, Provincia de Santiago del Estero, miembros de la Razón Social "**LA ERME S.R.L.**" a fin tratar lo siguiente: **Primero:** El Señor **CARLOS BENJAMIN FERNANDEZ** y el señor **CARLOS ESTEBAN FERNANDEZ** en su calidad de socios gerentes en forme indistinta, que representan la totalidad del capital de la Sociedad, ambos resuelven de común acuerdo efectuar el Cambio y elección de las autoridades.

Segundo: Se resuelve que el Sr. **CARLOS ESTEBAN FERNANDEZ**, DNI N° 28.220.504, renuncia a su cargo de Socio Gerente, continuando como socio de **LA ERME S.R.L.**, y por unanimidad se determina que la gerencia de dicha sociedad será ejercida por el señor **CARLOS BENJAMIN FERNANDEZ**, DNI N° 8.052.986, continuando con su cargo por el período estatutario de 10 años, manifestando que acepta los cargos para los cuales fue designado y no está inhabilitado para su desempeño.-

En lugar y fecha Ut-Supra indicados se firman cuatro ejemplares de un misma tenor y a un solo efecto.

Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
N° 221.696 - e. 20 sep. - v. 23 sep. - p.
180 - \$ 45,00.-

**CENTRO DE
LUBRICACION HANGAR
S.R.L.
CONSTITUCION S.R.L.**

En la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, a los 18 días del mes de Septiembre del año 2013, entre los señores: **OSCAR DANIEL RINALDI**, DNI N° 12.538.549, argentino, estado civil casado, de profesión Comerciante, nacido el 31 de

Octubre de 1956, con domicilio en calle Libertad N° 1935, de la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de la provincia de Santiago del Estero y **JOSE DANIEL RINALDI**, DNI N° 29.446.202, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1982 de esta civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Libertad N° 1935, Dpto. capital de la provincia de Santiago del Estero, convienen en celebrar este **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y en forma específica a las siguientes cláusulas.

DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará **CENTRO DE LUBRICACION HANGAR S.R.L.**, estableciendo su domicilio legal en Libertad 1935 de la ciudad Santiago del Estero provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero.

DURACION: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá las siguientes actividades: Comercialización y reparación de todo tipo de vehículos, recambio de todas las marcas, venta de toda clase de carburantes, venta de lubricantes, aceites y grasas, con servicio de cambio de aceites, filtros, engrase, lavado, limpieza de interiores, reparación, revisión y mantenimiento de todo tipo de rodados, como así también la comercialización de repuestos y autopartes en general.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00), dividido en 6.000 cuotas de capital de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una. El capital social es suscrito e integrado totalmente en este acto.

A tal efecto los socios integran el capital en especie según el Estado Patrimonial e Inventario de Aporte que forma parte del presente Contrato. En cuanto a la participación societaria, la misma queda estructurada de la siguiente manera: el Sr. **OSCAR DANIEL RINALDI** tendrá el 20% del Capital, es decir la cantidad de 1200 cuotas de capital equivalentes a \$

12.000,00 (Pesos doce mil) y el Sr. **JOSE DANIEL RINALDI**, tendrá el 80% del Capital es decir la cantidad de 4.800 cuotas de capital equivalentes a \$ 48.000 (Pesos Cuarenta y ocho mil).

CAPACIDAD LEGAL: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento del objeto social, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por **JOSE DANIEL RINALDI**, quien actuara en carácter de socio gerente de la sociedad.

REUNIONES DE LOS SOCIOS. RESOLUCIONES: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez al mes o en cualquier oportunidad en que lo requiera cualquiera de ellos.

CESION DE CUOTAS: El socio que propone ceder sus cuotas lo comunicará al otro quien tendrá preferencia en la compra de dichas cuotas.

FALLECIMIENTO DE UN SOCIO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, por la cuota social del socio fallecido.

DISOLUCION Y LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por alguno de los puntos enumerados explícitamente en la Ley de Sociedades Comerciales.

ESTADOS CONTABLES, INVENTARIO, DISTRIBUCION DE RESULTADOS: El ejercicio económico terminará el día 31 de diciembre de cada año y en esa oportunidad se formularán los Estados Contables debidamente certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, de las utilidades líquidas y realizadas no menos del 5% hasta constituir el 20% del Capital Social, se destinará a Reserva legal.

C.P.N. ABEL R. TORRES
N° 221.700 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p.
500 - \$ 130,00.-

**AGROPECUARIA
AMELIA S.R.L."**

CESION DE CUOTAS.

Artículo N° 10 - Ley 19.550.

Entre el Sr.: **PATRICIO GUILLERMO CORBALAN**, D.N.I. N° 12.903.756, de 56 años de edad, de estado civil casado,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe s/n, de la Ciudad de Forres, Departamento Robles, de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante Socio **CESIONARIO**, la Sra.: **MARIANA AMELIA ELIZABETH CORBALAN DE BRUE**, D.N.I. N° 30.767.101, de 29 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santa Fe s/n, de la Ciudad de Forres, Departamento Robles, de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante Socia **CESIONARIA**, y la Sra.: **MARIA DEL ROSARIO RUIZ DE CORBALAN**, D.N.I. N° 13.939.282, de 52 años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santa Fe s/n, de la Ciudad de Forres, Departamento Robles, de la Provincia de Santiago del Estero, en adelante Socia **CEDENTE**, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales, que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La Sociedad denominada "AGROPECUARIA AMELIA S.R.L.", se encuentra Inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo el N° 273, Folio 1547 - 1550, del Tomo de Contratos Sociales 2.009, siendo su Capital Social la suma de Pesos: DIEZ MIL (\$ 10.000); representado por CIEN (100) Cuotas de Pesos: CIEN (\$ 100), cada una, de Valor Nominal, de las cuales son suscriptas e integradas por el Sr. Socio **PATRICIO GUILLERMO CORBALAN**, SESENTA (60) Cuotas, que representan el SESENTA por ciento (60%) del Capital Social, cuya actualización corresponde al mismo Valor Nominal, y por la Sra. Socia: **MARIA DEL ROSARIO RUIZ DE CORBALAN**, CUARENTA (40) Cuotas, que representan el CUARENTA por ciento (40%) del Capital Social, cuya actualización corresponde al mismo Valor Nominal.

SEGUNDA: La Sra.: **MARIA DEL ROSARIO RUIZ DE CORBALAN**, D.N.I. N° 13.939.282, Socia **CEDENTE**, transfiere y Vende al Sr.: **PATRICIO GUILLERMO CORBALAN**, D.N.I. N° 12.903.756, Socio **CESIONARIO**, TREINTA (30) Cuotas, que representan el TREINTA por ciento (30%) del Capital

Social Actualizado, percibiendo por ello la suma total y definitiva de Pesos: TRES MIL (\$ 3.000); en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente, a la Sra.: **MARIANA AMELIA ELIZABETH CORBALAN DE BRUE**, D.N.I. N° 30.767.101, DIEZ (10) Cuotas, que representan el DIEZ por ciento (10%) del Capital Social Actualizado, percibiendo por ello la suma total y definitiva de Pesos: UN MIL (\$ 1.000); en dinero efectivo, sirviendo el presente contrato de recibo suficiente.

TERCERA: La Srta.: **MARIA DEL ROSARIO RUIZ DE CORBALAN**, D.N.I. N° 13.939.282, Socia **CEDENTE**, deja expresa constancia de la liberación de responsabilidad absoluta y total, con respecto a la sociedad denominada, "AGROPECUARIA AMELIA S.R.L.", a partir de la firma del presente contrato. **CORBALAN, PATRICIO.**

CUARTA: La Sociedad será administrada por el Señor Socio: **PATRICIO GUILLERMO CORBALAN**, en su carácter de Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 157 de la Ley 19.550, y las conferidas en el contrato de constitución de "AGROPECUARIA AMELIA S.R.L.", y aceptando en su totalidad el presente contrato sin objeción alguna.

QUINTA: El Sr.: **PATRICIO GUILLERMO CORBALAN**, D.N.I. N° 12.903.756, y la Sra.: **MARIANA AMELIA ELIZABETH CORBALAN DE BRUE**, D.N.I. N° 30.767.101, Socios **CESIONARIO**, por medio de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentra plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad denominada "AGROPECUARIA AMELIA S.R.L.", que aceptan y ratifican plenamente.

SEXTA: Por unanimidad se autoriza al Contador Publico Nacional: **José Ricardo Colombo**, Matrícula Profesional N° 646 otorgada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santiago del Estero, con domicilio legal en Avda. San Martín N° 215 de la Ciudad de Fernández, Provincia de Santiago del Estero, para realizar los tramites que sean necesarios para inscribir el presente Contrato de

Cesión de Cuotas, en el Registro Publico de Comercio.

SEPTIMA: De plena conformidad, las partes suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los Once días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece.

CORBALAN, PATRICIO GUILLERMO
- Socio Gerente y Cesionario

JOSE RICARDO COLOMBO - C.P.N.
N° 221.682 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p. 700 - \$ 190,00.-

"ECO-PLAC S.R.L."**CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero, República Argentina, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil trece, reunidas las Señoras **SUSANA JULIAN DE GARCIA HERNANDEZ**, Argentina, mayor de edad, Libreta Cívica N° 6.233.850, de profesión Comerciante, nacida el 26/12/1950, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Néstor Mario García Hernández D.N.I. N° 12.275.701, empleado, domiciliados en 9 de Julio y Belgrano S/N°, Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero, y **BOTTONI JULIETA DEL VALLE**, Argentina, mayor de edad, estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad N° 23.238.419, de profesión Arquitecta, nacida el 02/05/1973, domiciliada en manzana B lote 19 S/N°, barrio Alte. Brown 50 viviendas de la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas particulares y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19550).

PRIMERA: La Sociedad girará bajo el nombre de "ECO-PLAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en calle 9 de Julio y Belgrano S/N°, Suncho Corral, Provincia de Santiago del Estero, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándosele capital o no para su giro comercial.-

SEGUNDA: la Sociedad se constituye por el plazo de 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociar a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Construcciones: Ejecución de Obras Públicas, privadas, hidráulicas, viales y civiles, como así también la explotación minera. Para la realización de los objetos de la sociedad esta podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna clase ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativas o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

-Fabricación, venta y colocación de piezas premoldeadas en hormigón incluye conjuntos completos de balastradas, molduras para todo tipo de aberturas, cornisas, dinteles y antepechos, columnas con sus accesorios, conjunto de pérgolas, difusores para iluminación, gárgolas, guardas, elementos ornamentales, pisos, paredes, techos etc. con una terminación de calidad, estilo, exclusividad, firmeza y de costo de mantenimiento cero.

b) Comerciales: Venta al por mayor de productos alimenticios (incluye venta de miel y derivados, productos congelados; venta al por mayor de artículos de librería y papelería; ventas al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos; ventas al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles; ventas al por mayor de materiales y productos de limpieza; ventas al por mayor de artículos de bazar y menaje, excepto de vidrio; ventas al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza. c) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración o transferencia de productos y subproductos agrícola-ganaderos y/o industriales y rurales, bretes, tranqueras, casillas de Operar, Cepos, Básculas, Postes, Varillas y maderas en general; d) Agrícola-Ganadera: explotación Agrícola Ganadera y Forestal en establecimientos propios o de terceros en cualquier lugar

del país, mediante el cultivo en general, forestación, acopio, recolección, clasificación, tipificación y envases de productos, mediante la cría, engorde, compra y venta de semovientes; e) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias - que no impliquen corretaje inmobiliario- y de construcción de edificios, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, fraccionar, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, ya sea por cuenta directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones, podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos Oficiales o Privados, de cualquier institución de crédito oficial o particular.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), formado por quinientas Cuotas de Capital de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscrito. En consecuencia cada uno de los socios suscriben de la siguiente manera: la Señora SUSANA JULIAN DE GARCIA HERNANDEZ, doscientas cincuenta Cuotas de Capital que asciende a PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y la Señora BOTTONI JULIETA DEL VALLE, doscientas cincuenta Cuotas de Capital que asciende a PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El Capital Social se integra en este acto en dinero en efectivo por los socios en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) o sea la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) y el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. El capital Social podrá ser incrementado en cualquier oportunidad por el acuerdo unánime de los Socios.-

QUINTA: A los efectos del Art. 152 la cesión de la cuota social no podrá hacerse a extraños sin la aprobación unánime de los socios. El valor de la cuota parte se determinará por medio de un balance general a realizarse a la fecha de retiro.-

SEXTA: En caso de fallecimiento de uno

de los Socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad debiendo unificar su personería. En el supuesto que no se incorpore a la Sociedad, los Socios o la Sociedad podrá adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de Cuotas. Los Socios que desearan retirarse de la Sociedad deberán comunicar por medio fehaciente con sesenta días de anticipación. En cualquiera de los casos se abonará el saldo a favor en cuatro cuotas trimestrales más los intereses bancarios respectivos.-

SÉPTIMA: La Socia BOTTONI JULIETA DEL VALLE, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.238.419, nacida el 02/05/1973, de profesión Arquitecta, estado civil soltera, domiciliada en manzana B lote 19 S/N°, barrio Alte. Brown 50 viviendas de la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, tendrá el carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social para actuar por la Sociedad en forma individual para todo tipo de operaciones bancarias, comerciales, contratos, etc., requiriéndose la firma de los dos Socios en forma conjunta, cuando se trate de enajenar o gravar bienes inmuebles o para constituir gravámenes reales, sobre los mismos que pertenezcan a la Sociedad con esta única limitación. El Gerente podrá desempeñar en forma individual todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la sociedad en tanto y en cuanto no se traten de operaciones ajenas al giro de su comercio, ni signifique comprometer en operaciones gratuitas al Patrimonio Social. El Gerente podrá además de lo estipulado: a) Adquirir toda clase bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, créditos, títulos, acciones u otros valores por compras, dación en pago, permuta o cualquier otro tipo oneroso o lucrativo, y vender, ceder, hipotecar, preñar o de otro modo gravar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de esas operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los bienes; b) Celebrar contratos de locación, con facultad para revocarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindir; c) Realizar toda

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto, solicitar préstamos en general o especiales para índole de su comercio, extraer los depósitos consignados a nombre de la Razón Social, cederlos o transferirlos, girando sobre ellos toda clase de libranza a la orden o al portador, descontar o cobrar letras de cambio, pagares, vales conformes, giros y cualquier otra clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras de cambio como aceptantes, girantes, endosantes, o avalistas, adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles, de créditos públicos o privados; girar cheques con previsión de fondos o en descubierto, por cuenta de la Sociedad o por cuenta a cargo de terceros, constituir garantías reales personales y prendarias, o de las clases que sean exigidas para avalar las operaciones bancarias, las que podrán ser concertadas con cualquier banco oficial o particular de esta República o del extranjero, comprar y vender mercadería, contratar locaciones de servicios, prestar o exigir fianzas, hacer novaciones que extingan obligaciones, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados como actores o demandados o en cualquier otro carácter ante los Señores Jueces y Tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultades para establecer o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absorber posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, protestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes, interponer o renunciar a recursos legales, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, desalojos, desahucio, medidas conservatorias, testimonios e inscripciones, declaratorias de quiebras o concursos civiles de sus deudas, conocer o desconocer, esperar o términos, diligenciar exhortó, mandamientos, oficios, intimaciones y citaciones, hacer cargo por daños y perjuicios, cobrar y percibir créditos de cualquier naturaleza

sean en dinero o en especies; e) Conceder poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias y armar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados, que se relacionen con la administración Social, entendiéndose que la tramitación de operaciones bancarias deberán ajustarse al procedimiento que indiquen las reglamentaciones pertinentes y por ultimo quedan también facultados para realizar todo tipo de gestiones y tramites, actos, y contratos y negociaciones ante y con cualquier repartición administrativa, ya sea nacional, provincial o municipal, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del código civil y lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.-

OCTAVA: El Gerente solo podrá ser removido por justa causa. Conservando el cargo hasta la sentencia judicial, si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisoria en caso de intervenir judicialmente la Sociedad. Los Socios disconformes tendrán derecho a receso.-

NOVENA: El cambio de objeto, prorroga, fusión de la Sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los Socios solo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión, inclusive la designación de gerentes se adoptara por mayoría de capital presente.

DECIMA: Cada Cuota de Capital solo da derecho a un voto. El Socio que tenga una operación determinada por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad tiene la obligación de abstenerse de votar en acuerdos relativos a aquella. En caso de violación de la presente cláusula, serán de aplicación el Art. 133 de la Ley de Sociedades vigentes.-

DECIMA PRIMERA: Los Socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen pertinentes.-

DECIMA SEGUNDA: Se llevara un libro de actas en el que se asentaran las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios, quienes lo refrendaran con su firma.-

DECIMA TERCERA: El Ejercicio Económico Financiero de la Sociedad se presentara el día 31 de Diciembre de cada año, debiéndose confeccionar el inventario, Balance, Estados de Resultados, y demás documentaciones ajustadas a las normas vigentes, los que serán puestos a disposición de los señores Socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta días de su confección. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubra la deuda del Ejercicio anterior. De las ganancias realizadas y liquidadas aprobadas se hará la siguiente distribución: A) 5 % para la Reserva Legal hasta alcanzar el 20 % del Capital suscrito. B) Retribución de los administradores. C) Reservas facultativas. D) Del remanente podrá ser distribuido entre los Socios en proporción a los capitales aportados.-

DECIMA CUARTA: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades vigentes.-

DECIMA QUINTA: Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde la liquidación estará a cargo del administrador y se realizaran de acuerdo a las normas legales prescritas en la sección décima tercera, capítulo 1° Art. 101 y 112 de la Ley de Sociedades vigentes. Extinguiéndose el Pasivo Social, el liquidador confeccionara el balance final y el proyecto de distribución.-

DECIMA SEXTA: Los Socios **AUTORIZAN** mediante la presente al C. P. N JULIO ROLANDO CASTELLANOS, a diligenciar todo tipo de gestión para realizar la respectiva inscripción del presente Instrumento por ante el Registro Público de Comercio y las respectivas comunicaciones que fueren necesarias.-

En prueba de conformidad y previa lectura del presente los Socios firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.-

MARTA O. BUTILER DE LAVASSE -
Escribana

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Dr. JULIO R. CASTELLANOS - C.P.
N° 221.697 - e. 20 sep. - v. 20 sep. - p.
2.140 - \$ \$ 500,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Ministerio de Salud y
Desarrollo Social
Licitación Pública y
Escrita N° 40/13
Autorizado por
Decreto N° 1.927/13
Dirección General de
Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: 230.000 m3 de Oxígeno
Líquido en Tanque y 70,00 m3 Oxígeno

Líquido en Termo, con destino a
Hospitales de Capital y Banda
dependientes del Ministerio de Salud y
Desarrollo Social.

EXPEDIENTE N°: 25359/33/2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
2.015.400,00 (Pesos dos millones quince
mil cuatrocientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 10
de Octubre del 2013, a las 10:00 horas, o
el siguiente día hábil si fuera decretado
feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones
- Dirección General de Administración del
Ministerio de Salud y Desarrollo Social;
sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050,
Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán
consultarse en la ciudad de la Unión, donde
se encuentra a disposición de los
interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$800 (Pesos
ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones.
e. 20 sep - v. 24 sep.

**DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD**

**LICITACION PRIVADA
NACIONAL N° 11/D16/2013**

OBJETO: CONTRATACION DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD EN LA SEDE DEL 16°
DISTRITO, SUBCAMPAMENTO
CAMPO
INMUEBLE UBICADO EN CALLE
LA PLATA N° 380, POR OCHO
MESES Y CON OPCION A

**PRORROGA, SEGÚN
ESPECIFICACIONES
PARTICULARES.**

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco
(5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de
Vialidad sita en Roca (s) N° 777,
Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a
14:00 horas; o en el correo electrónico
dnv16@vialidad.gov.ar

**PRESENTACION DE LAS
OFERTAS:** desde la recepción del Pliego
hasta las 11:00 horas del 30 de
Septiembre de 2013 en la oficina de
Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL:
QUINIENTOS SESENTA MIL CON
00/100 (\$ 560.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Costo de
Reproducción de Pliego, equivalente a
A4 y/u oficio.

FECHA Y HORA DE APERTURA:
30 de Setiembre de 2013, 11 horas, en la
Sede del 16° Distrito Av. Roca (S) N°
777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y
Compras

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc.
Área Lic. y Compras

N° 221.693 - e. 20 sep. - v. 23 sep. - p.
180 - \$ 45,00.-

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**
Resolución N° 004739 de
fecha 10 de Septiembre de 2013

El Encargado del Despacho de
la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo
RESUELVE:

ART. 1° - RESCINDIR la adjudicación
de la Unidad Habitacional identificada
como Manzana A - Lote 23 - Grupo
Habitacional 20 Viviendas - Lic. 09/98 -
Monte Quemado - Dpto. Copo, dispuesta
mediante Resolución N° 000667 de fecha
24 de Abril de 2002 a favor de los Sres.
SANCHEZ, JUAN HIPOLITO, DNI N°
7.006.267 y GAMBARTÉ, MERCEDES
DNI N° 4.777.882, en virtud a
lo expresado en el Considerando de la
presente.

ART. 2° - REGISTRAR, Comunicar y
Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA A/C
Presidencia I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Resolución N° 004739 de

fecha 10 de Septiembre de 2013

El Encargado del Despacho de
la Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

**ART. 1° -
RESCIN
DIR** la
adjudicaci
ón de la
Unidad
Habitacio
n a l
identificad
a como
Lote 7 -
Complejo
Habitacio
nal 18
Viviendas
FO. NA.
VI. Fortín
Inca -
Dpto.
Belgrano,
dispuesta
mediante
Resolución
N° 000211
de fecha
18 de
Febrero de
1993, a
favor de
los Sres.
Montes,
Doris
Otilia,
DNI N°
17.911.68
3 y Funes,
Carlos
DNI N°
8.134.986.

ART. 2° - REGISTRAR, Comunicar y

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA A/C

Presidencia I.P.V.U.

e. 19 sep. - v. 23 sep.

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 004819

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2013.

REFERENCIA: Expediente N° 8076-39-10. Inc. Sec. General de la Gobernación, S/ Solicitud de Materiales de Construcción, Sra. Coria Paula Elizabeth, Glosados 8443/39/2010, 1981/39/2011, 768/39/2010, 6200/39/2011, 12032/39/2011, 2394/39/2011, 8521/39/2011.

VISTO: las actuaciones de la referencia; y

CONSIDERANDO:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

AGUSTIN ALVAREZ N° 90

4200 Sgo. del Estero

Tel.: 4221646/4989

Que por Decreto N° 1.446 de fecha 15 de Julio de 2013, se autoriza al I.P.V.U. al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 27/2013, que tiene por objeto la adquisición de Materiales de Construcción con destino a la construcción de Módulos Habitacionales, con un Presupuesto Oficial de \$ 114.150,15;

Que por su parte el Jefe de la Unidad Operativa Contrataciones, solicita el dictado del acto administrativo mediante el cual se apruebe el aviso de llamado a Licitación y se publique los días 18, 19 y 20 de Septiembre de 2013, por los medios de prensa gráfica y BOLETIN OFICIAL, la fecha de apertura de la Licitación citada precedentemente la cual se realizará el día 2/10/2013, a las 10.00 horas en Agustín Alvarez N° 90;

Por todo ello, y conforme con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el Aviso Publicitario que como Anexo figura de fojas 528, el que pasa a formar parte integrante de la presente, para el llamado a las Licitación Pública y Escrita N° 27/2013, que tiene por objeto la Adquisición de Materiales de Construcción con destino a la construcción de Módulos Habitacionales, con un Presupuesto Oficial de \$ 114.150,15.

ART. 2° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a confeccionar las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión en los términos de ley, los días 18, 19 y 20 de Septiembre/2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes, y a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia, la cual se realizará el día 2/10/2013, a las 10.00 horas en calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 3° - REGISTRAR, comunicar y cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 18 Septiembre - v. 20 Septiembre

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 27/2013

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - PROGRAMA DE URGENCIA HABITACIONAL
 LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 27/2013 APROBADA POR DECRETO N° 1446/13

LIC. N°	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	PRECIO DEL PLIEGO	ADQUISICION DE PLIEGOS	FECHA Y HORA DE APERTURA	INFORMACION ADICIONAL
27/2013	ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE MODULOS HABITACIONALES	\$114.150,15	\$400,00	Hasta el día 27 de Septiembre de 2013 a las 12:00 hs.	Miercoles 02 de Octubre de 2013 a las 10:00 hs.	Oficina de Contratación, Secretaría de Vivienda y Urbanismo, Agustín Álvarez N° 90

VENTA DEL PLIEGO: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 AGUSTIN ALVAREZ N°90 - PREVIO DEPOSITO EN CTA. CTE. N° 1910375/29 - BCO. SANTIAGO DEL ESTERO - T

I.P.V.U.
 INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 004918

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2013.

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de la Licitaciones Públicas y Escritas N° 52/13 - PROYECTO N° 042131 - OBRA: 70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN AÑATUYA - DEPARTAMENTO GENERAL TABOADA y LICITACION N° 54/13 - PROYECTO 044130 - 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LORETO - DEPARTAMENTO LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 004683/13, para el próximo día 20 y 23 de Septiembre de 2013;

Que atento a lo requerido por las Empresas Licitadoras SEGUNDO BOLZON y CONCRETO S.R.L., Prorrogar la fecha de apertura de las Licitaciones, por razones expuestas por las Contratistas;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA a la fecha de Apertura para los días Viernes 27 de Septiembre de 2013 - para la Licitación 52/13, hasta las 11.30 horas y Miércoles 16 de Octubre de 2013, para la Licitación N° 54/13, hasta las 12.30 horas, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL), los días 20/9/13, 21/9/13 y 22/9/13 y 20/9/13, 23/9/13 y 24/9/13;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del

Despacho de la Presidencia del

Instituto Provincial de

Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° PRORROGAR la APERTURA de Sobres prevista en principio por Resolución N° 004683/13, para el próximo día 20 de Septiembre de 2013, llevando la nueva fecha de Apertura para los días Viernes 27 de Septiembre de 2013, para la Licitación 52/13 - PROYECTO N° 042131 - OBRA: 70 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN AÑATUYA - DEPARTAMENTO GENERAL TABOADA, hasta las 11.30 horas, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, para la Licitación Pública y Escrita N° 54/13 - PROYECTO N° 044130 - 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN LORETO - DEPARTAMENTO LORETO 54/13 - hasta las 12.30 horas - SANTIAGO DEL ESTERO, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días 20/9/13, 21/9/13 y 22/9/13 y 20/9/13, 23/9/13 y 24/9/13, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° NOTIFICAR a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

ART. 3° - NOTIFICAR a la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, A/C Presidencia I.P.V.U.

e. 20 Septiembre v. 23 Septiembre

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U.****INFORMA QUE SE PRORROGA POR SOLICITUD DE LAS EMPRESAS****EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCION DE 1000 (MIL) VIVIENDAS****"PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS"****APROBADA POR DECRETO N° 1730/13 A LAS NUEVA FECHAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:**

LICITACION P. Y E. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	LUGAR TOPE PARA Y API L
52/13	Proy. N° 042131 - 70 Viviendas en Añatuya - Dpto. Gral. Taboada - Santiago del Estero	Santiago del Estero	En el I.P.V.U. Ciudad de el día 27/09 siguiente s has has
54/13	Proy. N° 044130 -40 Viviendas en Loreto Dpto. Loreto - Santiago del Estero	Santiago del Estero	En el I.P.V.U. Ciudad de el día 16/10 siguiente s has has